Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ITEM : 25

Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

ALCALDÍA de
SOLEDAD

PLAN DE TRABAJO

Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la población de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de ley 1257/08

- **Objetivo de la actividad**
  Fortalecer las acciones de promoción, prevención y atención integral frente a la violencia intrafamiliar, con énfasis en mujeres, niños, niñas y adolescentes, garantizando el cumplimiento de la Ley 1257 de 2008 y demás normas vigentes.

- **Temas a tratar durante la actividad**
  - Promoción y prevención de la convivencia social.
  - Población de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado.
  - Ruta de atención de la violencia intrafamiliar.
  - Lineamientos de ley 1257/08

- **Duracion de la actividad y distribucion del tiempo**

  Duracion 120 minutos
  5 minutos: Bienvenida y presentacion de la profesional Gissell Parada.
  55 minutos: Exposición de las tematicas.
  15 minutos: Video animado acorde a la tematica.
  10 minutos: Entrga de flyer.
  15 minutos: Preguntas y respuestas participativas de las tematicas abordadas.
  10 minutos: entrega de hidratacion.
  10 minutos: Espacio de reflexión y cierre de actividad.

- **A que poblacion y cantidad de personas va encaminado la actividad**

  Dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios.

- **Logistica de apoyo**

  - Video beam.
  - Pendon.
  - Flyer.

➢ **Como lo voy hacer:**

Para desarrollar actividades educativas mensuales dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, en torno a la promoción y prevención de la convivencia social, el maltrato a la mujer y al niño, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257 de 2008, es necesario estructurar un plan de intervención educativo sistemático.

1. Objetivo General

Fortalecer la promoción de la convivencia social, prevenir la violencia intrafamiliar y garantizar la atención integral a mujeres, niños y niñas víctimas de maltrato, de acuerdo con los lineamientos legales vigentes.

2. Objetivos Específicos

- Promover prácticas de convivencia pacífica en la comunidad.
- Sensibilizar a la población sobre los derechos de las mujeres y los niños.
- Difundir la ruta de atención frente a casos de violencia intrafamiliar.
- Aplicar las guías técnicas y lineamientos de la Ley 1257 de 2008 en casos de violencia de género.

3. Actividades por Tema

A. Promoción y Prevención de la Convivencia Social

Actividad	Responsable	Fecha	Indicadores
Talleres de resolución pacífica de conflictos	Psicólogo / Trabajador Social	Mensual	Nº de talleres realizados, asistencia
Campañas de sensibilización sobre convivencia	Comunicador Social / Líderes comunitarios	Trimestral	Nº de campañas, alcance
Creación de espacios de diálogo comunitario	Dirección / Consejos locales	Bimestral	Nº de reuniones, participación

B. Atención a Mujer y Niño Maltratado según Guías

Actividad	Responsable	Fecha	Indicadores
Capacitación al personal en guías de atención	EPS / IPS / Secretaría de Salud	Trimestral	Nº de personas capacitadas
Identificación y seguimiento de casos	Equipo psicosocial / Médico	Permanente	Nº de casos identificados y atendidos
Remisión oportuna a entidades competentes	Equipo interdisciplinario	Inmediata	Tiempo de respuesta, cumplimiento de protocolo

C. Difusión y Aplicación de la Ruta de Atención de Violencia Intrafamiliar

Actividad	Responsable	Fecha	Indicadores
Diseño y entrega de material informativo (folletos, afiches)	Comunicaciones / Bienestar Social	Mensual	Nº de materiales distribuidos
Simulacros de aplicación de la ruta de atención	Personal institucional	Bimestral	Evaluación de tiempos de respuesta
Reuniones interinstitucionales (salud, ICBF, policía, comisaría)	Coordinación general	Trimestral	Nº de casos coordinados interinstitucionalmente

D. Implementación de Lineamientos de la Ley 1257 de 2008

Actividad	Responsable	Fecha	Indicadores
Talleres informativos sobre la Ley 1257	Jurídico / Defensoría	Trimestral	Nº de participantes
Asesoría jurídica a mujeres víctimas	Abogados / Comisaría	Permanente	Nº de asesorías brindadas
Promoción del derecho a una vida libre de violencia	Medios institucionales / RRSS	Continuo	Alcance de publicaciones

4. Recursos Necesarios

- Humanos: psicólogos, trabajadores sociales, docentes, abogados, líderes comunitarios.
- Materiales: pendón, folletos, recursos audiovisuales.

Las actividades se realizrarón en colaboración con la Profesional **MILEIDIS DUNCAN,** presentación de la profesional, oración e introdución motivadora, el desarrollo teorico practico y el espacio de reflexión y experiencias grupales (dinamicas, presentación del tema con conocimientos previos). Posteriormente se realiza el cierre, Se solicita espacio para la actividad: **LOS CUSULES**

Las actividades se realizrarón en colaboración con la Profesional **LUZ MARINA SUAREZ,** presentación de la profesional, oración e introdución motivadora, el desarrollo teorico practico y el espacio de reflexión y experiencias grupales (dinamicas, presentación del tema con conocimientos previos). Posteriormente se realiza el cierre, Se solicita espacio para la actividad: **TAJAMAR**

Las actividades se realizrarón en colaboración con la Profesional **PATRICIA ARIZA VILLA** presentación de la profesional, oración e introdución motivadora, el desarrollo teorico practico y el espacio de reflexión y experiencias grupales (dinamicas, presentación del tema con conocimientos previos). Posteriormente se realiza el cierre, Se solicita espacio para la actividad: **COLEGIO BICENTENARIO – LA CANDELARIA 2**

Las actividades se realizrarón en colaboración con la Psicologa **YANI CABARCAS,** presentación de la profesional, oración e introdución motivadora, el desarrollo teorico practico y el espacio de reflexión y experiencias grupales (dinamicas, presentación del tema con conocimientos previos). Posteriormente se realiza el cierre, Se solicita espacio para la actividad: **I.E FRANCISCO DE CALDAS**

➢ **Cronograma**

Actividad	Fecha	Lugar	Hora de inicio y finalizacion
Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la población de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de ley 1257/08	03 de junio de 2025	LOS CUSULES	07:30 am – 09:30 am
	13 de Junio de 2025	TAJAMAR	08:00 am – 10:00 am

Actividad	Fecha	Lugar	Hora de inicio y finalizacion
Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la población de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de ley 1257/08	13 de junio de 2025	COLEGIO BICENTENARIO – BARRIO LA CANDELARIA 2	01:00 pm – 03:00 pm
	16 de junio de 2025	I.E FRANCISCO JOSE DE CALDAS	08:30 am - 10:30 am

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTIVIDAD No. 5

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

LOGROS: Fortalecimiento de capacidades comunitarias: Se logró capacitar a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, promoviendo conocimientos fundamentales sobre la convivencia social y la prevención de la violencia intrafamiliar.
Sensibilización sobre rutas de atención: Se incrementó el nivel de conocimiento de la población intervenida sobre la ruta de atención a mujeres, niños y niñas víctimas de maltrato, facilitando el acceso oportuno a los servicios de protección.
Apropiación de las guías de atención: se dio a conocer el uso de las guías de atención para la mujer y el niño maltratado, mejorando la identificación temprana de casos y la activación de protocolos institucionales.
Difusión de la Ley 1257 de 2008: Se promovió el reconocimiento y comprensión de los lineamientos de la Ley 1257/08, generando conciencia sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos legales para su protección.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Esta actividad se realizó en el CDI NUEVA ESPERANZA del municipio de soledad.

Se explica la temática a tratar que para esta actividad es la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Se cuenta con el apoyo de una psicóloga, esto con el fin de explicar la temática, ejecutar las tomas fotográficas, entrega de folletos y afiches e insumos necesarios para incentivar la realización de la actividad.

FECHA DE EJECUCIÓN: 03 DE JUNIO DEL 2025.

LUGAR: BARRIO LOS CUSULES

ENTORNO: COMUNITARIO.

POBLACIÓN OBJETO: JUVENTUD, ADULTEZ, VEJEZ

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESÚS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA de SOLEDAD

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 **"CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO"**.

1. **TRIMESTRE:** II- MES DE JUNIO
2. **ITEMS**: 25
3. **PROGRAMA**: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

   Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

5. **FECHA:** 03 DE JUNIO DE 2025

Atentamente,

Indira Cervantes M.
INDIRA CERVANTES
CC. 1042443376
LIDER DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ALCALDÍA
SOLEDAD

81

Soledad / Atlántico, 30 - 05- de 2025

Señor(a) Mileydis Duncan de Avila.

Dirección: Clle 61A #13-70

Barrio: Los Cusules

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:

Desarrollar actvidades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en realación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Cantidad de personas a intervenir: 50

Responsables: Orssell Parada De La Cruz

Fecha Realización actividad: 03-06-2025

Hora: 7:30

Mileydis Duncan de Avila
Mileydis Duncan de Avila
1042446734
3042133560

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 03 - 06 - 2025

Lugar: CDI los cusules

Hora Inicio: 7:30 AM **Hora final:** 9:30 AM

Ámbito: URBANO **Entorno:** COMUNITARIO

PROGRAMA: Convivencia Social y Salud mental.

Participantes:

Educadores y Padres de familia

Temas: Promoción y Prevención de la convivencia Social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la Violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08

Objetivo:

Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Cossell Parada de la Cruz	1143115384	Psicologa	Cossell Parada
2				

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Yuleydis Duncan De Avila	1042446734	Psicosocial	Yuleydis D.
TELEFONO			
3042133560.			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Maribel I. Navarro Stephens	32694164	Docente	Maribel N.
TELEFONO			
3004968062			

Jalicssa Arrieta O.

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN **Nombre de la actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y lideres comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.**		EJECUCION DEL CONTRATO NO	Acta No **05**
	ORDINARIA ☒		
	EXTRAORDINARIA ☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Dar a conocer las leyes que garantizan derechos a los niños, niñas, adolescentes y mujeres, con esto se busca proteger estaos grupos poblacionales que han sido víctimas de violencia y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		**PERIODO DE EJECUCIÓN**			
		I TRIM	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**
03/06/2025			X		
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		**JALICSA ARRIETA ORTEGA**			
CARGO	COORDINADORA PIC	**PERFIL**	PSICOLOGA		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	**GISELL PARADA DE LA CRUZ**	**PERFIL**	Psicóloga con experiencia e idoneidad de más de dos años (2) en programas de Convivencia social y salud mental		

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

INVITADOS (VEEDORES)			
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO – VEEDOR CIUDADANO
NOMBRES Y APELLIDOS	MARIBEL NAVARRO	**CARGO**	DOCENTE – VEEDOR COMUNITARIO

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	**JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ**	**No de asistentes**	55	**110 %**	Cumplimiento
	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	**Meta esperada**	50		

Quien certifica					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	27	28	0

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

BARRIO LOS CUSULES	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	52	3	17	38	0	0	0	8	0	0	0	55	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS					
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	SURA
11	3	16	9	12	4

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
03/06/2025	7:30 am	**2 horas**	Barrio los Cusules	29	1

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

   Se da inicio a la actividad desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08., en el barrio los Cusules, siendo las 7:30 AM

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

   Para su realización se contacta con la señora Mileydis Duncan, con quien se dialoga la temática a promocionar y se le solicita que al momento de la actividad convoque a padres de familia, cuidadores y lideres comunitarios.

   Se inicia la actividad resaltando la importancia de conocer las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08, el tema se desarrolla a través de un taller educativo en la cual se aborda el contenido temático empleando lluvia de ideas, dinámicas y exposición de los conceptos tratados y así interactuar con los participantes.

3. **Realización de la actividad.**

   La actividad comienza destacando la importancia de conocer las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08. Se abordan las temáticas a través de una lluvia de ideas, dinámicas, participación, e interacción con los participantes.

   Guías de atención a la mujer y niño maltratado

   Las violencias de género y sexual son una violación de derechos humanos que afectan la vida, la salud física, mental y social, la integridad, libertad e igualdad, entre otros. De igual manera, son una problemática de salud pública por las afectaciones en la salud de las víctimas directas, sus familias y la sociedad en general, y por su magnitud, es decir, la gran cantidad de población afectada, principalmente las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

El Ministerio de Salud y Protección Social, cuenta con las Guías de Atención al Menor y a la Mujer Maltratada (Resolución 412 de 2000); además, a través de la Resolución 459 de 2012 ha adoptado el Modelo y Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual, que establece que "en el marco del sistema de salud colombiano, toda situación de violencia sexual es considerada como una urgencia médica que requiere atención inmediata, tanto física como mental, independientemente del tiempo transcurrido entre la ocurrencia del acto de violencia sexual y la consulta al sector salud".

En virtud del cumplimiento de las funciones del sector, se han adelantado acciones para el fortalecimiento institucional de los actores del SGSSS dirigido a las acciones de prevención, atención, restablecimiento de derechos de las víctimas de violencia sexual, a la implementación de las rutas intersectoriales para la atención de los diferentes tipos de violencias de género y sexual, y a favorecer la participación y movilización de las comunidades para el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos y la no tolerancia de dichas violencias.

La violencia contra las niñas y los niños incluye la violencia física, sexual y emocional, así como el abandono y la explotación de menores de 18 años. La violencia contra las niñas y los niños puede ocurrir en el hogar y en la comunidad. Puede ser perpetrada por cuidadores, compañeros o extraños. Los tipos de violencia incluyen el maltrato infantil por parte de adultos en un puesto de responsabilidad, el acoso y las peleas físicas entre pares, la violencia sexual y la violencia en el noviazgo, así como el asalto asociado con la violencia entre pares y pandillas. La violencia contra los niños se solapa con la violencia juvenil. Puede comenzar entre los grupos de edad más jóvenes, luego escalar y continuar hasta la edad adulta.

La violencia tiene graves consecuencias para la salud y el bienestar de las niñas y los niños, y sus comunidades. Puede resultar en la muerte, incluidos los homicidios de niños y jóvenes. La violencia también se ha relacionado con una serie de problemas de salud física, sexual, reproductiva y mental, incluido el deterioro del desarrollo social, emocional y cognitivo, lesiones y problemas de salud a lo largo de sus vidas, así como la adopción de conductas de alto riesgo como fumar, abuso de alcohol, drogas y sexo sin protección. Los costos sociales y económicos de la violencia son altos y a menudo para toda la vida, incluido el bajo rendimiento escolar, un mayor riesgo de desempleo y pobreza, así como una asociación a la pertenencia en pandillas o crimen organizado.

La violencia contra las niñas y los niños se puede prevenir. Esto requiere un enfoque multisectorial que aborde los determinantes sociales de la violencia. La salud no es el único sector, pero es importante. La función del sector de la salud incluye ayudar a identificar el abuso en etapas muy tempranas, brindar a los sobrevivientes el tratamiento y el apoyo necesarios y derivar a las niñas y los niños a servicios esenciales en otros sectores. En colaboración con otros, el sector de la salud también debe trabajar para evitar que se produzca violencia. Hay oportunidades para intervenir temprano y así reducir la carga de la violencia en la Región, por ejemplo, integrará la prevención de la violencia en esfuerzos más amplios para mejorar la salud y el bienestar de las niñas y los niños o adolescentes.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

El objetivo principal de las guías es:

- Atención integral: Ofrecer atención en salud física, mental, sexual y reproductiva.

Protección: Acceder a medidas de protección específicas e inmediatas para proteger la vida de las víctimas y evitar que los hechos se repitan.

- Prevención: Promover relaciones no violentas y prevenir la violencia de género y sexual, así como el maltrato infantil.

Detección y diagnóstico: Identificar y diagnosticar casos de violencia para brindar el tratamiento y apoyo necesarios.

- Acceso a la justicia: Garantizar que las víctimas puedan acceder a la justicia y obtener reparación por los daños sufridos.

Empoderamiento: Apoyar a las víctimas en su proceso de recuperación y empoderamiento.

En resumen, las guías de atención a mujeres y niños maltratados buscan:

- Restaurar la salud y el bienestar de las víctimas.
- Protegerlas de futuros abusos.
- Empoderarlas para que puedan ejercer sus derechos y vivir libres de violencia.
- Prevención y detección temprana de casos de maltrato infantil.
- Promover una cultura de no violencia y respeto por los derechos humanos.

Lineamientos de la Ley 1257/08

La ley 1257 de 2008, creada para la protección integral de las mujeres, es una norma que permite garantizar una vida libre de violencia y en la que se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Así mismo, reforma los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y la Ley 294 de 1996 sobre violencia intrafamiliar y se dictan otras disposiciones que ayudan a proteger a las mujeres, tales como:

1. Los derechos de las mujeres son Derechos Humanos.
2. Define el daño y sufrimiento psicológico, físico, sexual, económico y patrimonial, que sufren las mujeres como consecuencia de la violencia.
3. Define y sanciona el acoso sexual.
4. Incorpora la violencia sexual en el contexto intrafamiliar y agrava estos delitos.
5. Establece que las medidas de protección sean también aplicadas a personas que cohabiten o haya cohabitado.
6. Ordena las Medidas de Atención para mujeres víctimas de violencia.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

¿Qué es la violencia contra la mujer?

Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.
(Ley 1257 de 2008, Artículo 2)

¿Cómo se manifiestan las violencias contra las mujeres?

Las violencias contra las mujeres son un delito que se manifiesta de múltiples formas: Física, psicológica, sexual y económica. Las mujeres pueden ser víctimas de varias formas de violencia a la vez.
(Ley 1257 de 2008, Artículo 2 y 3)

- Violencia física: Se puede expresar a través de toda clase de golpes, empujones, puños, bofetadas, patadas, quemaduras o ataques con armas, objetos, ácidos u otros líquidos.

- Violencia psicológica: Toda clase de insultos, humillaciones, chantajes, descalificaciones, celos extremos o intentos de control son una manifestación de este tipo de violencia.

- Violencia sexual: Incluye manoseos, acoso, relaciones sexuales u otro acto de tipo sexual en contra de la voluntad.

- Violencia económica: Hace referencia a las limitaciones y controles para el uso del dinero, el incumplimiento de obligaciones económicas con los hijos e hijas, la destrucción de instrumentos de trabajo o las restricciones para el uso de pertenencias y documentos personales, entre otros.

Las violencias contra las mujeres pueden afectar a cualquier mujer sin excepción.

Se pueden presentar a lo largo de su ciclo vital, desde la infancia hasta la vejez.

Las violencias contra las mujeres se cruzan con otros factores de vulneración específicos como la etnia, el estrato socio-económico, el tipo de trabajo u ocupación, la orientación sexual, la condición de discapacidad o el origen rural o urbano; por ello es fundamental considerar las afectaciones y requerimientos particulares de las mujeres víctimas de violencia atendiendo a su edad, pertenencia étnica, identidad de género y orientación sexual, a su condición de víctimas del conflicto armado, habitanza en calle, etc.

¿Dónde se pueden presentar las violencias contra las mujeres?

Las violencias contra las mujeres pueden ocurrir tanto en el espacio privado como en el espacio público. Es decir que las mujeres pueden ser víctimas de violencias en el ámbito familiar y de las relaciones de pareja y expareja, de las violencias en el ámbito comunitario y de las violencias perpetradas o toleradas por el Estado.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Ámbito familiar y de las relaciones de pareja y expareja: Hace referencia a las violencias que se producen cuando se tiene algún tipo de parentesco, vinculo familiar, relación de pareja o expareja con la persona responsable de la agresión. Se incluye a los cónyuges o compañeros permanentes que convivan o haya convivido aun cuando no tengan hijas e hijos en común, a las parejas que no vivan juntas y a las exparejas. También es importante considerar que este ámbito comprende a cualquier integrante de la familia (madre, padre, hijas, hijos, abuelas, abuelos, hermanas y hermanos, etc.,) incluyendo a cualquier otra persona que se encuentre integrada a la unidad doméstica de manera permanente, por ejemplo, las trabajadoras domésticas

Finalmente se lleva a cabo una dinámica pedagógica realizando con los participantes una actividad lúdica – pedagógica, aquí a través del juego se realizaron preguntas y respuestas rápidas en torno a lo información recibida, la persona que no respondía correctamente debía realizar una pequeña sanción divertida frente a los demás, la sesión educativa culmina cerrándose siendo las 9:30 a.m.

4. Curso de vida.

Juventud, adultez

5. Resultados obtenidos

- ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población participante
- ✓ Se conto con el 110% de la asistencia solicitada

6. Recursos utilizados

a. Talento humano

- ✓ 1 coordinadora PIC
- ✓ 1 psicóloga

b. Apoyo logístico

- Agua
- Sillas
- Videos o ilustraciones usadas como imagen para educar en temática

c. Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)

- ✓ Folletos alusivos al tema
- ✓ Pendones

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

7. **Observaciones**
   Esta actividad estaba inicialmente programa para el día 12 de junio en el barrio Ciudadela Metropolitana. Sin embargo, la persona con la que se organizó solicito adelantar la actividad para el día 3 de junio en el barrio Los Cusules, barrio cercano al anterior.

GALERÍA

EJECUCION

Nombre de la actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Fecha: 3 de junio de 2025 **Hora: 7:30 am – 9:30 am**



Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30





DESCRIPCION:

En las fotografias se puede observar cada uno de los pasos en los cuales se desarrolló el taller, conforme a las especificaciones de la actividad.

Se puede observar el taller lúdico pedagógico donde los asistentes están participando en la actividad, haciendo actividades como cambios de roles

ENTREGA DE MATERIAL





DESCRIPCION
Siendo las 9:15 am se entrega flayer con los contenidos explicados durante la actividad

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS		
		DESCRIPCION
		NO APLICA

IMPRESOS		
		

CONCLUSIONES
Esta actividad se llevó a cabo sin ningún contratiempo, iniciando y finalizando en los tiempos acordados con la coordinadora del CDI. Al finalizar el taller se realizan preguntas a los participantes y se abre una sesión para responder preguntas relacionadas con el tema.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1			

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	04	19/05/2025	03/06/2025	9:30 AM	110%	
	04	26/05/2025				
ACTUAL	**05**	03/06/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDNADORA PIC	Debe ser firmado únicamente en físico
2	GISELL PARADA DE LA CRUZ	PIC	PSICOLOGA	Debe ser firmado únicamente en físico

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL			
RESPONSABLE	GISSELL PARADA DE LA CRUZ	Año	Mes	Dia
ENTORNO	COMUNITARIO	2025	06	03
LUGAR	Los Cusules			
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Maribel navarro			

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Jennifer Camargo	1004307911	27	X		Calle 64 - 12N 68	3236865871	✓			Salud total							Jennifer Camargo
2	Iliany Camargo	1193506678	25	X		Cra 13D # 58-82	3178812646	✓			Salud total							Iliany Camargo
3	Susana gonzalez	1122815	42	X		cra 13 c # 58-16	3003127298	✓			N EPS							Susana Gonzalez
4	Daniela Grey	1045760528	24	X		Calle 61 B # 8-56	3242477565		✓		Coosalud							Daniela Grey
5	Rosa Palmar	26462025	25	X		calle 62B # 12-111	3042504222		✓		N-EPS							Rosa Palmar
6	Kareisy paola Suarez	30438419	22	X		Calle 60 # 12-27	3033009326		✓		N-EPS							Kareisy Suarez
7	Saddy palencia	1043134314	20	X		TRV 2D9 #56A20	3104352541		✓		M-Ser							Saddy palencia
8	Johanna Suarez Cera	1143146954	30	X		Calle 60B # 12-40	3012854784	✓	.		N-EPS							Johanna Suarez
9	Daisy Gratayol	30647869	22	X		calle 60 C # 13d 49	3244398687		✓		Coosalud							Daisy Gratayol
10	Lorena Castro Borja	1007608180	31	X		Kra 8 # 65-21	3113331830	✓			Salud total							Lorena Castro
11	Roberlys Barrios	1047516097	26	X		Calle 61 # 14-105	3001627859		✓		M-Ser							Roberlys Barrios
12	Dengerlys Venegas	31413900	20	X		calle 61 # 14-105	3122642562		✓		M-Ser							Dengerlys Venegas
13	Flor Maria Gimenez	1002231402	24	X		Calle 60A # 8 C 27	3017271099	✓			N EPS							Flor
14	Leonor Bolaño	23071485	59	X		Nuevo Milenio	3115227744	✓			Salud total							Leonor Bolaño
15	Mary Yolley Romero R	1081798172	36	X		Calle 60 A # 8-81	3017103660		✓		Salud total							Mary
16	Mayerlis polo barrera	1007468476	23	X		calle 13 # 61A21	3017680136		✓		Sura							Mayerlis
17	Maria Jose Herrera C.	1043153612	26	X		Cra 9 d # 58A 04	3228937429		✓		Salud total							Maria Jose Herrera
18	Yusmely Quintero	6015923	52	X		Calle 74A # 13D 71	3045826607		✓		M-Ser							Yusmely Quintero
19	Karol Cassiani Lopez	53116608	40	X		Calle 62A # 12-87	3007427146	✓			Salud total							Karol Cassiani
20	Junior misael Heudez	1002129418	24		X	calle 59C # 13-51	3107218298		✓		Coosalud							Junior Heudez

ACTIVIDAD: DESARROLLAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS A EDUCADORES,PADRES DE FAMILIA U LIDERES COMUNITARIOS, INTERVINIENDO MENSUALMENTE A UNA POBLACIONOBJETO MENCIONADA, EN RELACION A LA PROMOCION Y PREVENCION DE LA CONVIVENCIA SOCIAL, LA PROPIACION DE LASATENCIONES DEFINIDAS EN LA GUIAS DE ATENCION A LA MUJER Y NIÑOS MALTRATADO, LA RUTA DE ATENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1257/08

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

		Año	Mes	Dia
PROGRAMA	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL			
RESPONSABLE	GISSELL PARADA DE LA CRUZ	2025	06	03
ENTORNO	COMUNITARIO			
LUGAR	BARRIO los cusules.			
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Maribel navarro			

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Edgarr Yeneris.	92546474	56		x	cra 8 c9.	3014075315		✓		Coosalud							Edgarr Yeneris.
2	Fernel Lorios Diaz	3875698	49	x		calle 63A #12-118	3207346112		✓		SURA							Fernel Lorios
3	Laura de la cruz	1079940602	27	x		Calle 60 BIS #7-27	3043261054	x			Coosalud							Laura de la cruz
4	Andrea C. Mendoza	1.140850271	33	x		cra 13 # 58-81	3016165844		✓		M-SCR							Andrea Mendoza.
5	Jesly Vizcaino	1002033871	25	x		Calle 61A # 14C 03	3001208798		✓		Coosalud							Jesly Vizcaino
6	Daniela Vizcaino	1044600450	22	x		Calle 61A # 14 c 03	3217622415		✓		N-EPS							Daniela Vizcaino
7	Olgenis Martan	1007979177	21	✓		Calle 61A # 13 d 03	3051891751		✓		COOSalud							Olgenis Martan
8	Johana G. Gomez	1042442239	33	✓		calle 60B # 8-81	3007063151		✓		M-SCR							Johana Gomez
9	Yesseidy Vergara	28276255	40	✓		Nuevo Milenio	3237634506		✓		M-SCR							Yesseidy Vergara
10	Liliana Peinado	1068578809	40	✓		calle 60 # 13b 52	3239792913		✓		Cajacopi							Liliana Peinado
11	Karina Guerrero	22650575	42	✓		calle 6 # 15E15	3147511981		✓		N-EPS							Karina Guerrero
12	Sofia Agudelo	26795795	49	✓		calle 6 # 15E15	3147511981		✓		N-EPS							Sofia Agudelo
13	Yuranis Carrillo	1044614966	28	✓		calle 61 # 13D 04	3021536342		✓		SURA							Yuranis Carrillo
14	Shaleima Turizo	1043144365	20	✓		Calle 60 c # 13 b 21	3043011005		✓		N EPS							Shaleima turizo
15	Tibisay. Paola Mejia	1007795210	22	✓		Calle 60 d-	3022606686		✓		M-SCR							Tibisay Mejia
16	Rosa Urdaneta	28725222	45	✓		calle 63A # 12B 58	3008112581		✓		N-EPS							Rosa Urdaneta
17	Thoana Sandoval.	44153834	32	✓		cra 12B # 57-28	3245313809		✓		SURA							Thoana Sandoval.
18	Adriana Herrera	1043153610	31	✓		calle 62B # 12-105	3003726970		✓		Salud total							Adriana Herrera
19	Heyser Herrera	8787853	47		✓	cra 10B # 63-75	3143787633		✓		M-SCR							Heyser Helena.
20	Luis Nethexy Gutierrez	6372577	20	✓		cra 60 # 1B 21	3225091924		✓		M-SCR							Luis Nethexy Gutierrez

ACTIVIDAD: DESARROLLAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS A EDUCADORES,PADRES DE FAMILIA U LIDERES COMUNITARIOS, INTERVINIENDO MENSUALMENTE A UNA POBLACIONOBJETO MENCIONADA, EN RELACION A LA PROMOCION Y PREVENCION DE LA CONVIVENCIA SOCIAL, LA PROPIACION DE LASATENCIONES DEFINIDAS EN LA GUIAS DE ATENCION A LA MUJER Y NIÑOS MALTRATADO, LA RUTA DE ATENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1257/08

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Convivencia Social y Salud Mental
RESPONSABLE	Cissell Parada de la Cruz
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	Los Cusules
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Haribal navarro

Año	Mes	Dia
2025	06	03

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Stefany. Jimenez	6171844	27	✓		Calle 61 # 12-27	3242360922	✓			N EPS			✓				Stefani Jimenez
2	Carmen Hurveta	22539564	49	✓		cra 11A H 59A 22	NO Reporta	✓			M-Sal							Carmen Hurveta
3	Darlexs Roda c.	1192770223	28	✓		cra 12d # 58-93	3007309660		✓		coosalud							Darlexs Roda
4	Jorena Castro B.	1007608180	27	✓		cra 8 A H 65-21	3113331830	✓			Salud total							Jorena castro
5	Genesis Soto	1060422 44	32	✓		Calle 60 # 12-82	3206388551		✓		M-Sal			✓				Genesis Soto
6	Marjoris Oquendo	10439234	34	✓		cra 8B # 61-05	3007850322	✓			Capacopi							Marjoris Oquendo
7	Marjos Oquendo	1443923 4	34	✓		cra 8 B # 61-05	3007850322	✓			capacopi			✓				Marjos oquendo
8	Jaibely Vdiga	28321077	25	✓		Calle 54B 12B.	3046242957		✓		Salud total			✓				Jaibely Vdiga
9	Yuranis Gutierrez	57457144	40	✓		Calle 63 # 12H 52	3243058806	✓			Salud total							Yuranis Gutierrez
10	Deisy Gomez	19906240	51	✓		cra 12B H 58-04	3009080544		✓		M-Sal			✓				Deisy Gomez
11	Leonela Techo	5206899	26	✓		Calle 60 # 8-93	3024992906		✓		M-Sal			✓				Leonela Techo
12	Lesly Leon	5229049	34	✓		Calle 60C H 13-136	3005726654		✓		M-Sal			✓				Lesly Leon
13	Eypsy Garcia	1042450 58	30	✓		Nuevo Milenio	3028242474		✓		M-Sal			✓				Eypsy Garcia
14	Victoria Avi.	1031401492	40	✓		Calle 62 # 12B 28	3041284 23	✓			Salud total							Victoria Avi
15	Katherine Valdez	332022992	21	✓		Calle 19A H 2B 30	3507759456	✓			coosalud							Katherine valdez
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y lideres comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

9
6

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTIVIDAD No. 6

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

LOGROS: Fortalecimiento de capacidades comunitarias: Se logró capacitar a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, promoviendo conocimientos fundamentales sobre la convivencia social y la prevención de la violencia intrafamiliar.
Sensibilización sobre rutas de atención: Se incrementó el nivel de conocimiento de la población intervenida sobre la ruta de atención a mujeres, niños y niñas víctimas de maltrato, facilitando el acceso oportuno a los servicios de protección.
Apropiación de las guías de atención: se dio a conocer el uso de las guías de atención para la mujer y el niño maltratado, mejorando la identificación temprana de casos y la activación de protocolos institucionales.
Difusión de la Ley 1257 de 2008: Se promovió el reconocimiento y comprensión de los lineamientos de la Ley 1257/08, generando conciencia sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos legales para su protección.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Esta actividad se realizó en el CDI PROMESAS DE DIOS del municipio de soledad.

Se explica la temática a tratar que para esta actividad es la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Se cuenta con el apoyo de una psicóloga, esto con el fin de explicar la temática, ejecutar las tomas fotográficas, entrega de folletos y afiches e insumos necesarios para incentivar la realización de la actividad.

FECHA DE EJECUCIÓN: 13 DE JUNIO DEL 2025.

LUGAR: BARRIO TAJAMAR.

ENTORNO: COMUNITARIO.

POBLACIÓN OBJETO: JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ.

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESÚS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA de SOLEDAD

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 **"CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO"**.

1. **TRIMESTRE:** II- MES DE JUNIO
2. **ITEMS**: 25
3. **PROGRAMA**: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

   Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

5. **FECHA:** 13 DE JUNIO DE 2025

Atentamente,

Indira Cervantes M.
INDIRA CERVANTES
CC. 1042445376
LIDER DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ALCALDÍA
SOLEDAD 100

Soledad / Atlántico, 10 de junio de 2025

Señor(a) Luz Marina Suarez

Dirección: Calle 48 # 24-03

Barrio: Tajamar

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:

Desarrollar actvidades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en realación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Cantidad de personas a intervenir: 50

Responsables: Cissell Parada De La Cruz

Fecha Realización actividad: 13 de Junio de 2025

Hora: 8:00 am.

Luz Marina Suarez
Tel: 3157884865
cc 34967103

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 13 de Junio de 2025

Lugar: TAJAMAR

Hora Inicio: 8:00 am **Hora final:** 10:00 am.

Ámbito: URBANO **Entorno:** COMUNITARIO

PROGRAMA: Convivencia Social y Salud Mental

Participantes:

Padres de Familia y Educadores

Temas: Promoción y Prevención de la convivencia Social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08.

Objetivo:

Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Oissell Parada de la Cruz	1143115384	Psicologa	Oissell Parada
2				

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Luz Marina Suarez	34967103	Nutricionista	
TELEFONO			
3157884865			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Mariana Salas	1007171343	Nutricionista	
TELEFONO			

Jalicssa Arrieta O.

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN			Acta No
Nombre de la actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y lideres comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.		EJECUCION DEL CONTRATO NO	06
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Dar a conocer las leyes que garantizan derechos a los niños, niñas, adolescentes y mujeres, con esto se busca proteger estos grupos poblacionales que han sido víctimas de violencia y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		PERIODO DE EJECUCIÓN			
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
13/06/2025			X		
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		JALICSA ARRIETA ORTEGA			
CARGO	COORDINADORA PIC	PERFIL	PSICOLOGA		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	GISELL PARADA DE LA CRUZ	PERFIL	Psicóloga con experiencia e idoneidad de más de dos años (2) en programas de Convivencia social y salud mental		

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

INVITADOS (VEEDORES)					
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO – VEEDOR CIUDADANO		
NOMBRES Y APELLIDOS	MARIANA SALAS	**CARGO**	NUTRICIONISTA – VEEDOR COMUNITARIO		
POBLACION OBJETO					
Población sujeta	**JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ**	**No de asistentes**	61	122 %	Cumplimiento
	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	**Meta esperada**	50		
		Quien certifica			

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	25	34	2

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

BARRIO TAJAMAR	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	51	10	15	46	0	0	0	1	3	0	0	61	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS						
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	SURA	SANITAS
12	2	20	7	15	4	1

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
13/06/2025	8:00 am	**2 horas**	Barrio Tajamar	14	1

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

   Se da inicio a la actividad desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08., en el barrio Tajamar, siendo las 8:00 AM

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

   Para su realización se contacta a la señora Luz Marina Suarez, con quien se dialoga la temática a promocionar y se le solicita que al momento de la actividad convoque a los padres de familia, cuidadores y líderes comunitarios.

   Se inicia la actividad resaltando la importancia de conocer las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08, el tema se desarrolla a través de un taller educativo en la cual se aborda el contenido temático empleando lluvia de ideas, dinámicas y exposición de los conceptos tratados y así interactuar con los participantes.

3. **Realización de la actividad.**

   La actividad comienza destacando la importancia de conocer las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08. Se abordan las temáticas a través de una lluvia de ideas, dinámicas, participación, e interacción con los participantes.

   Guías de atención a la mujer y niño maltratado

   Las violencias de género y sexual son una violación de derechos humanos que afectan la vida, la salud física, mental y social, la integridad, libertad e igualdad, entre otros. De igual manera, son una problemática de salud pública por las afectaciones en la salud de las víctimas directas, sus familias y la sociedad en general, y por su magnitud, es decir, la gran cantidad de población afectada, principalmente las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

El Ministerio de Salud y Protección Social, cuenta con las Guías de Atención al Menor y a la Mujer Maltratada (Resolución 412 de 2000); además, a través de la Resolución 459 de 2012 ha adoptado el Modelo y Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual, que establece que "en el marco del sistema de salud colombiano, toda situación de violencia sexual es considerada como una urgencia médica que requiere atención inmediata, tanto física como mental, independientemente del tiempo transcurrido entre la ocurrencia del acto de violencia sexual y la consulta al sector salud".

En virtud del cumplimiento de las funciones del sector, se han adelantado acciones para el fortalecimiento institucional de los actores del SGSSS dirigido a las acciones de prevención, atención, restablecimiento de derechos de las víctimas de violencia sexual, a la implementación de las rutas intersectoriales para la atención de los diferentes tipos de violencias de género y sexual, y a favorecer la participación y movilización de las comunidades para el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos y la no tolerancia de dichas violencias.

La violencia contra las niñas y los niños incluye la violencia física, sexual y emocional, así como el abandono y la explotación de menores de 18 años. La violencia contra las niñas y los niños puede ocurrir en el hogar y en la comunidad. Puede ser perpetrada por cuidadores, compañeros o extraños. Los tipos de violencia incluyen el maltrato infantil por parte de adultos en un puesto de responsabilidad, el acoso y las peleas físicas entre pares, la violencia sexual y la violencia en el noviazgo, así como el asalto asociado con la violencia entre pares y pandillas. La violencia contra los niños se solapa con la violencia juvenil. Puede comenzar entre los grupos de edad más jóvenes, luego escalar y continuar hasta la edad adulta.

La violencia tiene graves consecuencias para la salud y el bienestar de las niñas y los niños, y sus comunidades. Puede resultar en la muerte, incluidos los homicidios de niños y jóvenes. La violencia también se ha relacionado con una serie de problemas de salud física, sexual, reproductiva y mental, incluido el deterioro del desarrollo social, emocional y cognitivo, lesiones y problemas de salud a lo largo de sus vidas, así como la adopción de conductas de alto riesgo como fumar, abuso de alcohol, drogas y sexo sin protección. Los costos sociales y económicos de la violencia son altos y a menudo para toda la vida, incluido el bajo rendimiento escolar, un mayor riesgo de desempleo y pobreza, así como una asociación a la pertenencia en pandillas o crimen organizado.

La violencia contra las niñas y los niños se puede prevenir. Esto requiere un enfoque multisectorial que aborde los determinantes sociales de la violencia. La salud no es el único sector, pero es importante. La función del sector de la salud incluye ayudar a identificar el abuso en etapas muy tempranas, brindar a los sobrevivientes el tratamiento y el apoyo necesarios y derivar a las niñas y los niños a servicios esenciales en otros sectores. En colaboración con otros, el sector de la salud también debe trabajar para evitar que se produzca violencia. Hay oportunidades para intervenir temprano y así reducir la carga de la violencia en la Región, por ejemplo, integrará la prevención de la violencia en esfuerzos más amplios para mejorar la salud y el bienestar de las niñas y los niños o adolescentes.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

El objetivo principal de las guías es:

- Atención integral: Ofrecer atención en salud física, mental, sexual y reproductiva.

Protección: Acceder a medidas de protección específicas e inmediatas para proteger la vida de las víctimas y evitar que los hechos se repitan.

- Prevención: Promover relaciones no violentas y prevenir la violencia de género y sexual, así como el maltrato infantil.

Detección y diagnóstico: Identificar y diagnosticar casos de violencia para brindar el tratamiento y apoyo necesarios.

- Acceso a la justicia: Garantizar que las víctimas puedan acceder a la justicia y obtener reparación por los daños sufridos.

Empoderamiento: Apoyar a las víctimas en su proceso de recuperación y empoderamiento.

En resumen, las guías de atención a mujeres y niños maltratados buscan:

- Restaurar la salud y el bienestar de las víctimas.
- Protegerlas de futuros abusos.
- Empoderarlas para que puedan ejercer sus derechos y vivir libres de violencia.
- Prevención y detección temprana de casos de maltrato infantil.
- Promover una cultura de no violencia y respeto por los derechos humanos.

Lineamientos de la Ley 1257/08

La ley 1257 de 2008, creada para la protección integral de las mujeres, es una norma que permite garantizar una vida libre de violencia y en la que se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Así mismo, reforma los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y la Ley 294 de 1996 sobre violencia intrafamiliar y se dictan otras disposiciones que ayudan a proteger a las mujeres, tales como:

1. Los derechos de las mujeres son Derechos Humanos.
2. Define el daño y sufrimiento psicológico, físico, sexual, económico y patrimonial, que sufren las mujeres como consecuencia de la violencia.
3. Define y sanciona el acoso sexual.
4. Incorpora la violencia sexual en el contexto intrafamiliar y agrava estos delitos.
5. Establece que las medidas de protección sean también aplicadas a personas que cohabiten o haya cohabitado.
6. Ordena las Medidas de Atención para mujeres víctimas de violencia.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

¿Qué es la violencia contra la mujer?

Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.
(Ley 1257 de 2008, Artículo 2)

¿Cómo se manifiestan las violencias contra las mujeres?

Las violencias contra las mujeres son un delito que se manifiesta de múltiples formas: Física, psicológica, sexual y económica. Las mujeres pueden ser víctimas de varias formas de violencia a la vez.
(Ley 1257 de 2008, Artículo 2 y 3)

- Violencia física: Se puede expresar a través de toda clase de golpes, empujones, puños, bofetadas, patadas, quemaduras o ataques con armas, objetos, ácidos u otros líquidos.

- Violencia psicológica: Toda clase de insultos, humillaciones, chantajes, descalificaciones, celos extremos o intentos de control son una manifestación de este tipo de violencia.

- Violencia sexual: Incluye manoseos, acoso, relaciones sexuales u otro acto de tipo sexual en contra de la voluntad.

- Violencia económica: Hace referencia a las limitaciones y controles para el uso del dinero, el incumplimiento de obligaciones económicas con los hijos e hijas, la destrucción de instrumentos de trabajo o las restricciones para el uso de pertenencias y documentos personales, entre otros.

Las violencias contra las mujeres pueden afectar a cualquier mujer sin excepción.

Se pueden presentar a lo largo de su ciclo vital, desde la infancia hasta la vejez.

Las violencias contra las mujeres se cruzan con otros factores de vulneración específicos como la etnia, el estrato socio-económico, el tipo de trabajo u ocupación, la orientación sexual, la condición de discapacidad o el origen rural o urbano; por ello es fundamental considerar las afectaciones y requerimientos particulares de las mujeres víctimas de violencia atendiendo a su edad, pertenencia étnica, identidad de género y orientación sexual, a su condición de víctimas del conflicto armado, habitanza en calle, etc.

¿Dónde se pueden presentar las violencias contra las mujeres?

Las violencias contra las mujeres pueden ocurrir tanto en el espacio privado como en el espacio público. Es decir que las mujeres pueden ser víctimas de violencias en el ámbito familiar y de las relaciones de pareja y expareja, de las violencias en el ámbito

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

comunitario y de las violencias perpetradas o toleradas por el Estado.

Ámbito familiar y de las relaciones de pareja y expareja: Hace referencia a las violencias que se producen cuando se tiene algún tipo de parentesco, vínculo familiar, relación de pareja o expareja con la persona responsable de la agresión. Se incluye a los cónyuges o compañeros permanentes que convivan o haya convivido aun cuando no tengan hijas e hijos en común, a las parejas que no vivan juntas y a las exparejas. También es importante considerar que este ámbito comprende a cualquier integrante de la familia (madre, padre, hijas, hijos, abuelas, abuelos, hermanas y hermanos, etc.,) incluyendo a cualquier otra persona que se encuentre integrada a la unidad doméstica de manera permanente, por ejemplo, las trabajadoras domésticas

Finalmente se lleva a cabo una dinámica pedagógica realizando con los participantes una actividad lúdica – pedagógica, aquí a través del juego se realizaron preguntas y respuestas rápidas en torno a lo información recibida, la persona que no respondía correctamente debía realizar una pequeña sanción divertida frente a los demás, la sesión educativa culmina cerrándose a las10:00 a.m.

4. **Curso de vida.**

Juventud, adultez y vejez.

5. **Resultados obtenidos**

- ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población participante
- ✓ Se conto con el 122% de la asistencia solicitada

6. **Recursos utilizados**

a. **Talento humano**

- ✓ 1 coordinadora PIC
- ✓ 1 psicóloga

b. **Apoyo logístico**

- Agua
- Sillas
- Videos o ilustraciones usadas como imagen para educar en temática

c. **Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)**

- ✓ Folletos alusivos al tema

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

✓ Pendones

7. Observaciones

Esta actividad estaba inicialmente programa para el día 17 de junio en el barrio Ciudad Bonita. Sin embargo, la persona con la que se organizó solicito adelantar la actividad para el día 13 de junio en el barrio Tajamar.

GALERÍA

EJECUCION

Nombre de la actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y lideres comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Fecha: 13 de junio de 2025 **Hora: 8:00 am – 10:00 am**






Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30





DESCRIPCION:

En las fotografías se puede observar cada uno de los pasos en los cuales se desarrolló el taller, conforme a las especificaciones de la actividad.

Se puede observar el taller lúdico pedagógico donde los asistentes están participando en la actividad, haciendo actividades como cambios de roles

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

ENTREGA DE MATERIAL

		DESCRIPCION
		Siendo las 9:35 am se entrega flayer con los contenidos explicados durante la actividad

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS

		DESCRIPCION
		NO APLICA

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

IMPRESOS



CONCLUSIONES

Esta actividad se llevó a cabo sin ningún contratiempo, iniciando y finalizando en los tiempos acordados.

Al finalizar el taller se realizan preguntas a los participantes y se abre una sesión para responder preguntas relacionadas con el tema.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Salud	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1			

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	05	03/06/2025	13/06/2025	10:00 AM	122%	
ACTUAL	06	13/06/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDNADORA PIC	Debe ser firmado unicamente en físico
2	GISELL PARADA DE LA CRUZ	PIC	PSICOLOGA	Debe ser firmado unicamente en físico

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Convivencia social y Salud Mental
RESPONSABLE	Cissell Parada
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	Tajamar
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Mariana Salas

Año	Mes	Dia
2025	Junio	13

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Yolimar Hernandez Hernandez	1007280461	34	X		Calle 45A#15b-10 Tajamar	3225094443		X		Mutual Ser							Yolimar Hernandez
2	Danalis Gabriela vilora	5457126	21	X		Calle 90 #70-27 villas	3013193667		X		Mutualser							Danalis vilora
3	Melanis Smith Feria Martinez	1045680355	24	X		Calle 17 #48-86	3052889014		X		Mutualser							Melanis Feria
4	Dina Mendoza	1143146765	30	X		Cll 440 #23-38 villa zambrano	3002704908		X		salud total							Dina Mendoza.
5	Luz Neida cassiani	1235247250	30	X		Cll 77649c26	3022418984		X		Mutualser							Luz Neida
6	Linda marcela Arroyo tejedo	7729494346	22	X			3005300790		X		mutuaser							Linda Arroyo
7	Donicel cassiani	1002409701	24		+	Cll 50 A 16C 69	3008540350		X		Mutualser							Donicel
8	Maibelyn Gomez	1017125 20	20	X		CL 49 KR18A-15	3176362240		X		Multiser							Maibelyn
9	Milady Rodriguez	32782860	49	X		Kra 20 -182	3023618236		X		Mutualser							Milady Rodriguez
10	Luz Karime Escorcia	1043609067	30	X		Kra 19 #44-135	3045859340		X		Nueva Eps							Luz Escorcia
11	Luisa Escorcia	1043607789	32	X		puerto acordeón	3046353471		X		coosalud							Luisa Escorcia
12	Frangeli Reyes	6603307	27	X		CL. 49-18A	3249345853		X		epssalud Total							Frangeli R.
13	Zaudith Jimenez Mercado	1002491498	21	X		Cra 26 calle 44 v.mud	3005015138		X		Mutualser				X			
14	Luz Keli Mercado	1117647742	X			CRA 14 - 48A 03	3102407941		X		NUEVA EP							Luz Keli
15	Hilda Rodriguez Mejia	1043187833	31	X		CALLE 4SH 14 F04	3014408336		X		nueva EPS							Hilda R.
16	Michael Figueroa Zabaleta	72286278	42		X	cll 48 #17-54	3003098269	X			sura							
17	Edel Ortiz Torres	1002158292	23	X		CLSIA PSIA17	3003164660		X		Nueva Eps							Edel Ortiz
18	Credys Perez	32631752	38	X		KR16B#50A15	3246744952		X		ellu salud							Credys Perez
19	Marlene Muñoz	32818611	41	X		Calle 44 16 A 02			X		Mutual							Marlene Muñoz
20	Jose perez	4473909	43		+	Kr 16 B #50 A 15	3145030973		X		ellu Ser							Jose Perez

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

114

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA: Convivencia Social y Salud Mental
RESPONSABLE: Coissell Parada
ENTORNO: Comunitario
LUGAR: Tajamar
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Mariana Salas

Año	Mes	Dia
2025	Junio	13

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Adriana julio	1043.124.175	27	X		Diag 51A 16B 122	3042550004		+		Mutual ser							Adriana julio
2	Cindy Gonzalez	1.129503.515	37	X		Kra 15B #46A 27	3006320777	X			Nueva EPS							Cindy Gonzalez
3	Dina Mendoza	1.143146765	30	X		Cll 44D # 23-38 villa zambrano	3002704908		X		Salud total							Dina Mendoza
4	Gipsy Luna	23860689	43	X		Cr 25b 43-97	3026736712		X		Coosalud							
5	Elizabeth Tutis	1143439446	32	X		Carrera 19 # 47-02	3045407365	X			Sanitas							
6	Consuelo Lozada	719901	22	X		La alianza	3014408589		X		mutualser							Consuelo Lozada.
7	JADER OLIVEROS	1063948392	33		X	Villa del PUERTO 2	3122463129	X			SOSA							JADER OLIVEROS
8	Nobelys Mobarth	1205250	38	X		Villa MONDY	3207925086	X			Salud total							Nobelys M
9	Julieth Torres	1001882574	21	X		Calle 52 #15E-08 villa Merly	3044395636		X		Salud total							Julieth Torres
10	Yarleidys Melendez	1.083.436.666	26	X		Villamonteria	3116596479		X		Coosalud							Yarleidys M
11	Ivonne Perez	1148947701	28	X		Puerto tombal	3014128903		X		CajaCopi							Ivonne P.
12	Maria Fonseca torres	1004504747	26	X		Puerto mila	3008290440		X		NUEPS							
13	MONICA LOZANO SOTO	1128126846	38	X		Villa sambrano	3054[illegible]	X			sura							MONICA LOZANO
14	Yerlin Rojano castro	1128130003	27	X		Kr 9TF #48C 90	3277279430		X		salud total							Yerlin Rojano
15	Geraldin Tejada	1007892672	22	X		Kra 17J #99-40	3045456966		X		mutual Ser							geraldin
16	Jose Hernandez	8508233	44		X	Normandia	3207735623		X		Mutual							
17	Leidy Suleyma	52871[illegible]	50	F		Normandia	3243007066	X			Salud total							Leidy Bonson
18	Paola Pabuena	1143132485	22	X		Cra 19 # 59-11 las moras	3502284422		X		Mutualser							Paola Pabuena
19	Yerlin rojano castro	1128130003	27	X		Cr 7TF #48C 40	3277279438		X		salud total							Yerlin rojano
20	HELEN PATRICIA MUÑOZ	1043112789	31	X		CALLE 45 #14F 04	3014406349		X		nueva EPS							Helen R.

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Convivencia Social y Salud Mental
RESPONSABLE	Coissell Parada
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	Tajamar
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Mariana Salas

Año	Mes	Dia
2025	Junio	13

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Luz Emma Suarez Prieto	39967103	60	✓		Kra 11 #33-25	3157884865	X			NEPSS							
2	KELLY ALVAREZ	1004274427	27	✓		Krr 13 #25 45	3148655774	X			NEPS							KELLY ALVAREZ
3	martha martinez	2644215	46	✓		call 42 #9sr08	3001579965	X			SALUDTOTAL							martha martinez
4	Brigitte Suarez	1044441081	33	✓		cll 39A#13B-27	3009687903		X		Mutualser							Brigitte Suarez
5	María Escalante	32738464	58	✓		cra 18B#39-48	3042194428	X			Coosalud							
6	Julieth Galvis	1042457155	27	✓		cra 18B#39-48	3004800286		X		Salud T.							Julieth Galvis
7	KENTON PACHECO	72.141.082	56		✓	Kra 65 #19-56	3015227457	✓			SALUD TOTAL							
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y lideres comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guias de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
RESPONSABLE	GISSEL PARADA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	CDI TAJAMAR
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Mariana Salas.

Año	Mes	Dia
2025	Junio	13

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Keiberlin Mavarez	511941	18		✓	Ferro carril	3001588236		✓		Coosalud							Keiberlin.
2	Stefannia Garzon	1002227377	30	✓		cra 14 # 28-56	3043822853		✓		M/Ser							Stefannia Garzon
3	Maria Fierro Fierro	32 71280	58	✓		20 de Julio	No tiene		✓		Salud total				X			Maria Fierro
4	Lucila Maria Arzuza	32866057	52	✓		Calle 19 # 22-112	3022802966		✓		Salud total				X			Lucila Maria Arzuza.
5	Dianela Molina Coupo	32863357	52	✓		calle 9 # 16-115	3206339023		✓		Coyacopi							Dianela Molina
6	Deimer Diaz Jache	1042448947	30		✓	calle 25AH 23-04	3045693382		✓		Mutual Ser			X				Deimer Diaz
7	Margarita Rodriguez	1042486325	34	✓		calle 30AH 24-04	3236195194	✓			N-EPS							Margarita Rodriguez
8	orlando Jimenez Molina	3-740223	70		✓	calle 30AH 24-63	3225218486		✓		N-EPS							Orlando Jimenez
9	Melady Gutierrez Sobalvo	1001888300	22	✓		calle 19A # 10-13	3018811719		✓		Sura							Melady Gutierrez
10	Suly Reyes Cuentos	5431065	49	✓		Ferro carril	3243880445		✓		coosalud							Suly Reyes
11	Monica Acosta Arias	26039191	44	✓		calle 31 # 22-92	3215079416	✓			Salud total							Monica Acosta
12	Laura Ramos Nieblas	1001877868	23	✓		cra 24 # 29-44	3025454751	✓			Salud total							Laura Ramos
13	Amar Remo Reales	1042413732	25		✓	cra 26AH 28-07	3044194461		✓		N-EPS							Amar Remo
14	Keyla Cervantes Nuñez	1002219375	22	✓		Ferrocarril	3007159800		✓		Coosalud							Keyla Cervantes
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas, la guía de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTIVIDAD No. 7

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

LOGROS: Fortalecimiento de capacidades comunitarias: Se logró capacitar a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, promoviendo conocimientos fundamentales sobre la convivencia social y la prevención de la violencia intrafamiliar.
Sensibilización sobre rutas de atención: Se incrementó el nivel de conocimiento de la población intervenida sobre la ruta de atención a mujeres, niños y niñas víctimas de maltrato, facilitando el acceso oportuno a los servicios de protección.
Apropiación de las guías de atención: se dio a conocer el uso de las guías de atención para la mujer y el niño maltratado, mejorando la identificación temprana de casos y la activación de protocolos institucionales.
Difusión de la Ley 1257 de 2008: Se promovió el reconocimiento y comprensión de los lineamientos de la Ley 1257/08, generando conciencia sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos legales para su protección.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Esta actividad se realizó en el CDI NUEVA ESPERANZA del municipio de soledad.

Se explica la temática a tratar que para esta actividad es la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Se cuenta con el apoyo de una psicóloga, esto con el fin de explicar la temática, ejecutar las tomas fotográficas, entrega de folletos y afiches e insumos necesarios para incentivar la realización de la actividad.

FECHA DE EJECUCIÓN: 13 DE JUNIO DEL 2025.

LUGAR: BARRIO LA CANDELARIA 2

ENTORNO: COMUNITARIO.

POBLACIÓN OBJETO: JUVENTUD, ADULTEZ.

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESÚS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA de SOLEDAD

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 "**CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO**".

1. **TRIMESTRE:** II- MES DE JUNIO
2. **ITEMS**: 25
3. **PROGRAMA**: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

   Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

5. **FECHA:** 13 DE JUNIO DE 2025

Atentamente,

Indira Cervantes M.
INDIRA CERVANTES
CC. 1042643376
LIDER DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Soledad / Atlántico, 10 - JUNIO — de 2025

Señor(a) PATRICIA ARIZA VILLA

Dirección: COLEGIO BICENTENARIO

Barrio: LA CANDELARIA 2

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:

Desarrollar actvidades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en realación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Cantidad de personas a intervenir: 50

Responsables: GISSELL PARADA

Fecha Realización actividad: 13 - JUNIO - 2025

Hora: 1:00 PM

Patricia Ariza Villa
1046337919.
3003734151

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 13 de JUNIO de 2025

Lugar: COLEGIO BICENTENARIO → LA CANDELARIA 2

Hora Inicio: 1:00 PM **Hora final:** 3:00 PM.

Ámbito: URBANO **Entorno:** COMUNITARIO

PROGRAMA: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL.

Participantes:

EDUCADORES

Temas: Promoción y Prevención de la convivencia social, la apropiación de la atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la Violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08.

Objetivo:

Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	OISSELL PARADA DE LA CRUZ	1143115384	PSICOLOGA	OISSELL PARADA.
2				

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Patricia Anita Villa	1048337914	Aux Enfermeria	Patricia Anita
TELEFONO 3003734155			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Danelly Lara M.	55238641	Coordinadora	Lara M.
TELEFONO			

Jalicssa Arrieta O.

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN			Acta No
Nombre de la actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.		EJECUCION DEL CONTRATO NO	07
	ORDINARIA ☒		
	EXTRAORDINARIA ☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Dar a conocer las leyes que garantizan derechos a los niños, niñas, adolescentes y mujeres, con esto se busca proteger estaos grupos poblacionales que han sido victimas de violencia y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		PERIODO DE EJECUCIÓN			
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
13/06/2025			X		
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		JALICSA ARRIETA ORTEGA			
CARGO	COORDINADORA PIC	PERFIL	PSICOLOGA		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	GISELL PARADA DE LA CRUZ	PERFIL	Psicóloga con experiencia e idoneidad de más de dos años (2) en programas de Convivencia social y salud mental		

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

INVITADOS (VEEDORES)			
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO – VEEDOR CIUDADANO
NOMBRES Y APELLIDOS	DANELLY LARA	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	**JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ**	**No de asistentes**	50	**100 %**	Cumplimiento
	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	**Meta esperada**	50		

Quien certifica					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	15	34	1

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

BARRIO LA CANDELARIA 2	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	43	7	50	0	0	0	4	0	1	0	0	50	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS							
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	SURA	SANITAS	REGIMEN ESPECIAL
7	1	14	2	5	10	7	4

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
13/06/2025	1:00 pm	**2 horas**	Barrio La Candelaria 2	26	3

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

   Se da inicio a la actividad desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08., en el barrio La Candelaria 2, siendo la 1:00 PM

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

   Para su realización se contacta a la señora Patricia Ariza Villa, con quien se dialoga la temática a promocionar y se le solicita que al momento de la actividad convoque a los padres de familia, cuidadores y líderes comunitarios.

   Se inicia la actividad resaltando la importancia de conocer las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08, el tema se desarrolla a través de un taller educativo en la cual se aborda el contenido temático empleando lluvia de ideas, dinámicas y exposición de los conceptos tratados y así interactuar con los participantes.

3. **Realización de la actividad.**

   La actividad comienza destacando la importancia de conocer las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08. Se abordan las temáticas a través de una lluvia de ideas, dinámicas, participación, e interacción con los participantes.

   Guías de atención a la mujer y niño maltratado

   Las violencias de género y sexual son una violación de derechos humanos que afectan la vida, la salud física, mental y social, la integridad, libertad e igualdad, entre otros. De igual manera, son una problemática de salud pública por las afectaciones en la salud de las víctimas directas, sus familias y la sociedad en general, y por su magnitud, es decir, la gran cantidad de población afectada, principalmente las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

El Ministerio de Salud y Protección Social, cuenta con las Guías de Atención al Menor y a la Mujer Maltratada (Resolución 412 de 2000); además, a través de la Resolución 459 de 2012 ha adoptado el Modelo y Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual, que establece que "en el marco del sistema de salud colombiano, toda situación de violencia sexual es considerada como una urgencia médica que requiere atención inmediata, tanto física como mental, independientemente del tiempo transcurrido entre la ocurrencia del acto de violencia sexual y la consulta al sector salud".

En virtud del cumplimiento de las funciones del sector, se han adelantado acciones para el fortalecimiento institucional de los actores del SGSSS dirigido a las acciones de prevención, atención, restablecimiento de derechos de las víctimas de violencia sexual, a la implementación de las rutas intersectoriales para la atención de los diferentes tipos de violencias de género y sexual, y a favorecer la participación y movilización de las comunidades para el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos y la no tolerancia de dichas violencias.

La violencia contra las niñas y los niños incluye la violencia física, sexual y emocional, así como el abandono y la explotación de menores de 18 años. La violencia contra las niñas y los niños puede ocurrir en el hogar y en la comunidad. Puede ser perpetrada por cuidadores, compañeros o extraños. Los tipos de violencia incluyen el maltrato infantil por parte de adultos en un puesto de responsabilidad, el acoso y las peleas físicas entre pares, la violencia sexual y la violencia en el noviazgo, así como el asalto asociado con la violencia entre pares y pandillas. La violencia contra los niños se solapa con la violencia juvenil. Puede comenzar entre los grupos de edad más jóvenes, luego escalar y continuar hasta la edad adulta.

La violencia tiene graves consecuencias para la salud y el bienestar de las niñas y los niños, y sus comunidades. Puede resultar en la muerte, incluidos los homicidios de niños y jóvenes. La violencia también se ha relacionado con una serie de problemas de salud física, sexual, reproductiva y mental, incluido el deterioro del desarrollo social, emocional y cognitivo, lesiones y problemas de salud a lo largo de sus vidas, así como la adopción de conductas de alto riesgo como fumar, abuso de alcohol, drogas y sexo sin protección. Los costos sociales y económicos de la violencia son altos y a menudo para toda la vida, incluido el bajo rendimiento escolar, un mayor riesgo de desempleo y pobreza, así como una asociación a la pertenencia en pandillas o crimen organizado.

La violencia contra las niñas y los niños se puede prevenir. Esto requiere un enfoque multisectorial que aborde los determinantes sociales de la violencia. La salud no es el único sector, pero es importante. La función del sector de la salud incluye ayudar a identificar el abuso en etapas muy tempranas, brindar a los sobrevivientes el tratamiento y el apoyo necesarios y derivar a las niñas y los niños a servicios esenciales en otros sectores. En colaboración con otros, el sector de la salud también debe trabajar para evitar que se produzca violencia. Hay oportunidades para intervenir temprano y así reducir la carga de la violencia en la Región, por ejemplo, integrará la prevención de la violencia en esfuerzos más amplios para mejorar la salud y el bienestar de las niñas y los niños o adolescentes.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

El objetivo principal de las guías es:

- Atención integral: Ofrecer atención en salud física, mental, sexual y reproductiva.

Protección: Acceder a medidas de protección específicas e inmediatas para proteger la vida de las víctimas y evitar que los hechos se repitan.

- Prevención: Promover relaciones no violentas y prevenir la violencia de género y sexual, así como el maltrato infantil.

Detección y diagnóstico: Identificar y diagnosticar casos de violencia para brindar el tratamiento y apoyo necesarios.

- Acceso a la justicia: Garantizar que las víctimas puedan acceder a la justicia y obtener reparación por los daños sufridos.

Empoderamiento: Apoyar a las víctimas en su proceso de recuperación y empoderamiento.

En resumen, las guías de atención a mujeres y niños maltratados buscan:

- Restaurar la salud y el bienestar de las víctimas.
- Protegerlas de futuros abusos.
- Empoderarlas para que puedan ejercer sus derechos y vivir libres de violencia.
- Prevención y detección temprana de casos de maltrato infantil.
- Promover una cultura de no violencia y respeto por los derechos humanos.

Lineamientos de la Ley 1257/08

La ley 1257 de 2008, creada para la protección integral de las mujeres, es una norma que permite garantizar una vida libre de violencia y en la que se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Así mismo, reforma los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y la Ley 294 de 1996 sobre violencia intrafamiliar y se dictan otras disposiciones que ayudan a proteger a las mujeres, tales como:

1. Los derechos de las mujeres son Derechos Humanos.
2. Define el daño y sufrimiento psicológico, físico, sexual, económico y patrimonial, que sufren las mujeres como consecuencia de la violencia.
3. Define y sanciona el acoso sexual.
4. Incorpora la violencia sexual en el contexto intrafamiliar y agrava estos delitos.
5. Establece que las medidas de protección sean también aplicadas a personas que cohabiten o haya cohabitado.
6. Ordena las Medidas de Atención para mujeres víctimas de violencia.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

¿Qué es la violencia contra la mujer?

Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.
(Ley 1257 de 2008, Artículo 2)

¿Cómo se manifiestan las violencias contra las mujeres?

Las violencias contra las mujeres son un delito que se manifiesta de múltiples formas: Física, psicológica, sexual y económica. Las mujeres pueden ser víctimas de varias formas de violencia a la vez.
(Ley 1257 de 2008, Artículo 2 y 3)

- Violencia física: Se puede expresar a través de toda clase de golpes, empujones, puños, bofetadas, patadas, quemaduras o ataques con armas, objetos, ácidos u otros líquidos.

- Violencia psicológica: Toda clase de insultos, humillaciones, chantajes, descalificaciones, celos extremos o intentos de control son una manifestación de este tipo de violencia.

- Violencia sexual: Incluye manoseos, acoso, relaciones sexuales u otro acto de tipo sexual en contra de la voluntad.

- Violencia económica: Hace referencia a las limitaciones y controles para el uso del dinero, el incumplimiento de obligaciones económicas con los hijos e hijas, la destrucción de instrumentos de trabajo o las restricciones para el uso de pertenencias y documentos personales, entre otros.

Las violencias contra las mujeres pueden afectar a cualquier mujer sin excepción.

Se pueden presentar a lo largo de su ciclo vital, desde la infancia hasta la vejez.

Las violencias contra las mujeres se cruzan con otros factores de vulneración específicos como la etnia, el estrato socio-económico, el tipo de trabajo u ocupación, la orientación sexual, la condición de discapacidad o el origen rural o urbano; por ello es fundamental considerar las afectaciones y requerimientos particulares de las mujeres víctimas de violencia atendiendo a su edad, pertenencia étnica, identidad de género y orientación sexual, a su condición de víctimas del conflicto armado, habitanza en calle, etc.

¿Dónde se pueden presentar las violencias contra las mujeres?

Las violencias contra las mujeres pueden ocurrir tanto en el espacio privado como en el espacio público. Es decir que las mujeres pueden ser víctimas de violencias en el ámbito familiar y de las relaciones de pareja y expareja, de las violencias en el ámbito comunitario y de las violencias perpetradas o toleradas por el Estado.

Ámbito familiar y de las relaciones de pareja y expareja: Hace referencia a las violencias que se producen cuando se tiene algún tipo

de parentesco, vínculo familiar, relación de pareja o expareja con la persona responsable de la agresión. Se incluye a los cónyuges o compañeros permanentes que convivan o haya convivido aun cuando no tengan hijas e hijos en común, a las parejas que no vivan juntas y a las exparejas. También es importante considerar que este ámbito comprende a cualquier integrante de la familia (madre, padre, hijas, hijos, abuelas, abuelos, hermanas y hermanos, etc.,) incluyendo a cualquier otra persona que se encuentre integrada a la unidad doméstica de manera permanente, por ejemplo, las trabajadoras domésticas

Finalmente se lleva a cabo una dinámica pedagógica realizando con los participantes una actividad lúdica – pedagógica, aquí a través del juego se realizaron preguntas y respuestas rápidas en torno a lo información recibida, la persona que no respondía correctamente debía realizar una pequeña sanción divertida frente a los demás, la sesión educativa culmina cerrándose a las 2:30 p.m.

4. **Curso de vida.**

Juventud, adultez y vejez

5. **Resultados obtenidos**

- ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población participante
- ✓ Se conto con el 100% de la asistencia solicitada

6. **Recursos utilizados**

a. **Talento humano**

- ✓ 1 coordinadora PIC
- ✓ 1 psicóloga

b. **Apoyo logístico**

- Agua
- Sillas
- Videos o ilustraciones usadas como imagen para educar en temática

c. **Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)**

- ✓ Folletos alusivos al tema
- ✓ Pendones

7. **Observaciones**

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERÍA

EJECUCION

Nombre de la actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Fecha: 13 de junio de 2025 **Hora: 1:00 pm – 3:00 pm**







Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30





DESCRIPCION:

En las fotografías se puede observar cada uno de los pasos en los cuales se desarrolló el taller, conforme a las especificaciones de la actividad.

Se puede observar el taller lúdico pedagógico donde los asistentes están participando en la actividad, haciendo actividades como cambios de roles

ENTREGA DE MATERIAL





DESCRIPCION
Siendo las 2:45 pm se entrega flayer con los contenidos explicados durante la actividad

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS

		DESCRIPCION

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

		NO APLICA

IMPRESOS

		

CONCLUSIONES
Esta actividad se llevó a cabo sin ningún contratiempo, iniciando y finalizando en los tiempos acordados. Al finalizar el taller se realizan preguntas a los participantes y se abre una sesión para responder preguntas relacionadas con el tema.

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

COMPROMISOS			
No	COMPROMISOS		
	Descripción	Fecha de entrega	Responsable Nombres y Apellido/cargo
1			

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	06	13/06/2025	13/06/2025	3:00 PM	100%	
ACTUAL	07	13/06/2025				

FIRMANTES				
No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACION	CARGO	FIRMAS
1	JALICSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDNADORA PIC	Jalicsa Arrieta O Debe ser firmado únicamente en físico
2	GISELL PARADA DE LA CRUZ	PIC	PSICOLOGA	Gissell Parada D'Luc. Debe ser firmado únicamente en físico

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
RESPONSABLE	GISSEL PARADA DE LA CRUZ
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	COLEGIO BICENTENARIO - VILLA KARLA
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	DANELLY LARA

Año	Mes	Día
2025	Junio	13

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Helena Cervantes G	1041894740	34	X		Calle 2 #18-47 Apto 6 Criadillo	3102372408	X			Coosalud							
2	Yuranis Criollo N	55312248	39	X		Kra 41 D #34D-49	3006205823	X			Sanitas							
3	Ada Luz Jiménez	44.158771	41	X		Cra 13 #75-37	3246532897	X			Caja Copi							
4	Claudia Mejía	55246657	60	X		Cra 19 # 44-135	3141512517	X			S. Total							
5	Yadely Correa C	22.641077	46	X		Villa Linda Puerto	3017559121	X			S. total							
6	Brenda Cuello D	49 155 221	42	X		Cra 14 K # 45 C 11	3002890186	X			Sanitas							
7	Osiris Barrios G	32824486	45	X		Calle 23 AN-36 14	3135475531	X			S. total							
8	Maricelz Rivony	22731917	32	X		Cra 7 # 34 C 106	3002496748	X			Sanitas							
9	Eteluina Rodriguez	32871238	47	X		Cll 59 Cra 13 F-05	3006407932	X			Sura							
10	Trinidad Correa	22.534286	47	X		Calle 736 N 25-28	3004285093	X			Sura							
11	Wendy Niño	1143124556	31	X		Cra 14 # 69-14	3013375716	X			Caprecom							
12	Gretty Ordosgoitia Flórez	1234889950	26	X		Cr 19A #75-47	3136483582	X			Mutualser							
13	Danna Amaris Hernandez	1052955783	21	X		Cr 157 #57A27	3215543262	X			Mutualser							
14	Shoys Mendoza Iriarte	1002014177	29	X		Cll 17A #34-68	3023023933	X			Sanitas							
15	Juan Vergara Orta	1042452720	30	X		Cll 25 # 15-18	3015247847	X			Mutualser							
16	Paola Palencia Rada	1143169202	26	X		Calle 62A # 22E03	3006315323	X			Mutuarser							
17	Sulmeris Ospino D.	55.216.523	38	X		Cll 45B # 7E 24	3005003764	X			Nueva EPS							
18	Juana Rodriguez P.	1044428708	32	X		Cll 45c2 #10e-12.	3009969910	X			nueva EPS							
19	Yaima Sanchez G	55249602	40	X		Cll 47C # 3042	3003500416	X			Mutualser							
20	Zuleima Lara	55301680	41	X		Cr 21A # 36-14	3157746202	X			Mutualser							

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y lideres comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Convivencia Social y Salud Mental
RESPONSABLE	Gissell Parada de la Cruz
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	Colegio Bicentenario - Villa Karla
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Danelly Lara

Año	Mes	Día
2025	Junio	13

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Elizabeth Palacio B	22590152	43	X		Cra 35A #30-15	3212477827	X			Magisterio							
2	Diviña Rodriguez C	1045742664	28	X		Cra 11 # 57-06	3145071585	X			Mutual Ser		X					
3	Charid Bodito Castillo	1007177239	25	X		Calle 74 # 11B-04	3117078016	X			Nueva EPS							
4	Alexia Henao Murillo	1140870124	29		X	Cll 19A # 14-74	3224714623	X			Sura		X					
5	Daniela Cardenas Ospino	1042923268	28	X		Cr 29 # 41-42	3226314257	X			Sura							
6	Gil Blas Tuirán Barceló	8506723	44		X	CLL 33C # 15-4	3007708565	X			Salud Total							
7	Yidia Suarez Castro	22589433	40	X		Cra 28a # 22-03	3227051522	X			Sanitas							
8	Angie Elena Lopez Rincón	1234888389	27	X		Calle 36C # 4F-05	3013573733	X			Nueva EPS							
9	Cristian David Lopez Rincón	1192816842	24		X	Calle 36 C # 4F -05	3116106019	X			Nueva EPS							
10	Franklin Barranco Garcia	72496166	51		X	Cra 35 # 80-92 Bella	3052478577	X			Mutual Ser							
11	Yuri Alvarez T	1042493388	36	✓		Cll 2A # 36-26	3168774441	X			Sura							
12	Mariangela Trujillo G.	1001882461	24	V		Cll 76G 21-45	3008068274	V			Nueva EPS							
13	Maria Laura Ruiz J	1045744641	28	X		Calle 108 # 23A-70	3045468503	X			Sura							
14	Pedro Jose Miranda Suarez	1568329468	41	X	X	Caribe Verde Plan 201	3008262991	X			Mutual S							
15	LEMARX CAMILO DAZA T	72336784	40		X	Calle 240 # 39-38	3005095734	X			Medimas							
16	MATEUS OSORIO GUTIERREZ	1090022540	25		X	C. 11A # 3ASUR-36	3016001683	X			COOSALUD				X			
17	Jessica Castillo Chaves	1.042443784	33	X		Cr 19 # 44-75	3007441866	X			Sanitas							
18	Dayana Castillo R.	1.042.446.042	32	X		Cra 32 # 17-99	3206591174	X			Mutual Ser							
19	Diana Flora H	1129577381	39	X		Cl 61 b 41 # 19-125	3103622977	X			W. OPS.						T	
20	Jhon Arias	22733446	44	X		Av 13 # 67-76	3033146 A	X			Sanitas							

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y lideres comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionado, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
RESPONSABLE	GISSELL PARADA DE LA CRUZ
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	COLEGIO BICENTENARIO - VILLA KARLA
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	DANELLY IARA.

Año	Mes	Dia
2025	Junio	13

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Danelly Iara H	55238641	41	X		Calle 24a #39-10	3042147814	X			Salud total.							
2	Patricia Anta Villa	1046337914	36	X		Altos de Belania	3005734155	X			Sura							
3	Mayerlis Anza Hurtado	1001825010	23	X		Calle 111 # 34-70	3014238021	X			Mutual Ser		X					
4	Yenny Fernandez Lugo	1038810315	32	X		Cra 38 #76-83	3156816378	X			Sura							
5	Karine Morales Martinez	1234890402	26	X		Clle 24 #37-09	3002353416	X			Sura							
6	Catherine Medina	1042471204	27	X		Altos de Belania	3117572503	X			Sura							
7	Adriana Caro	1143456851	28	X		Cra 37 # 76-84	3103851091	X			Mercualsa							
8	Gloria Valera T	22.527.101	62	X		Clle 11 # 15-30	3001970690	X			magisterio							
9	Viviana Donado Donado	32826908	56	X		clle 23 # 21-30	3004449282	X			Magisterio							
10	Arbe Orozco Cabrera	44153001	41	X		cll 17 # 17-57 Mz2	3006631567	X			Magisterio.							
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y lideres comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guias de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTIVIDAD No. 8

137

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

LOGROS: Fortalecimiento de capacidades comunitarias: Se logró capacitar a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, promoviendo conocimientos fundamentales sobre la convivencia social y la prevención de la violencia intrafamiliar.
Sensibilización sobre rutas de atención: Se incrementó el nivel de conocimiento de la población intervenida sobre la ruta de atención a mujeres, niños y niñas víctimas de maltrato, facilitando el acceso oportuno a los servicios de protección.
Apropiación de las guías de atención: se dio a conocer el uso de las guías de atención para la mujer y el niño maltratado, mejorando la identificación temprana de casos y la activación de protocolos institucionales.
Difusión de la Ley 1257 de 2008: Se promovió el reconocimiento y comprensión de los lineamientos de la Ley 1257/08, generando conciencia sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos legales para su protección.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Esta actividad se realizó en el I.E GABRIEL ESCORCIA GRAVINNI, BARRIO CENTRO del municipio de soledad.

Se explica la temática a tratar que para esta actividad es la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Se cuenta con el apoyo de una psicóloga, esto con el fin de explicar la temática, ejecutar las tomas fotográficas, entrega de folletos y afiches e insumos necesarios para incentivar la realización de la actividad.

FECHA DE EJECUCIÓN: 16 DE JUNIO DEL 2025.

LUGAR: BARRIO EL TUCAN.

ENTORNO: COMUNITARIO.

POBLACIÓN OBJETO: JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ.

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESÚS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA de SOLEDAD

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 "**CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO**".

1. **TRIMESTRE:** II- MES DE JUNIO
2. **ITEMS**: 25
3. **PROGRAMA**: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

   Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

5. **FECHA:** 16 DE JUNIO DE 2025

Atentamente,

Indira Cervantes M.

INDIRA CERVANTES
CC. 1042643376
LIDER DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ALCALDÍA
SOLEDAD

140

Soledad / Atlántico, 12 de Junio / de 2025

Señor(a) Yani Cabarcas /

Dirección: I.E Francisco de Caldas /

Barrio: El Tucán /

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:

Desarrollar actvidades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en realación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Cantidad de personas a intervenir: 50 Personas /

Responsables: Ps. Gissell Parada De La Cruz /

Fecha Realización actividad: 16 de Junio de 2025 /

Hora: 8:30 am

YANI CABARCAS
32793000
Tel: 301 2515507

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 16 de Junio de 2025

Lugar: I.E FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Hora Inicio: 8:30 am **Hora final:** 10:30 am

Ámbito: URBANO **Entorno:** COMUNITARIO

PROGRAMA: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL.

Participantes:

PADRES DE FAMILIA. Y lideres

Temas: Promoción y Prevencion de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guias de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08.

Objetivo:

Desarrollar actvidades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en realación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Cossell Parada de la Cruz	1143.115.384	Psicologa	Cossell Parada
2				

Observaciones:

la I.E Francisco de Caldas Prestó el Lugar Para reunir Padres y lideres de diferentes Sectores.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
YANI CABARCAS ANGULO	32793000	Trabajadora S.	YANI CABARCAS
TELEFONO			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Wz dary Sanchez	1234855368	Docente.	Wz dary S.
TELEFONO			

Jalicssa Arrieta O.

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN		EJECUCION DEL CONTRATO NO	Acta No 08
Nombre de la actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.			
	ORDINARIA ☒		
	EXTRAORDINARIA ☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Dar a conocer las leyes que garantizan derechos a los niños, niñas, adolescentes y mujeres, con esto se busca proteger estos grupos poblacionales que han sido victimas de violencia y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		PERIODO DE EJECUCIÓN			
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
16/06/2025			X		
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		JALICSA ARRIETA ORTEGA			
CARGO	COORDINADORA PIC	PERFIL	PSICOLOGA		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	GISELL PARADA DE LA CRUZ	PERFIL	Psicóloga con experiencia e idoneidad de más de dos años (2) en programas de Convivencia social y salud mental		

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

INVITADOS (VEEDORES)					
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO – VEEDOR CIUDADANO		
NOMBRES Y APELLIDOS	LUZ DARIS SANCHEZ	**CARGO**	DOCENTE – VEEDOR COMUNITARIO		
POBLACION OBJETO					
Población sujeta	**ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ**	**No de asistentes**	60	**120%**	Cumplimiento
	ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ	**Meta esperada**	50		
		Quien certifica			

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	16	35	9	0

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

BARRIO EL TUCAN	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	60	0	2	58	0	0	4	6	3	0	0	60	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS						
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	SURA	SANITAS
6	7	26	11	5	2	3

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
16/06/2025	8:30 am	**2 horas**	Barrio El Tucán		

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

   Se da inicio a la actividad desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08., en el barrio El Tucán, en las instalaciones de la I. E. Francisco José de Caldas, siendo las 8:30 AM

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad**.

   Para su realización se contacta a la señora Yanis Cabarcas, con quien se dialoga la temática a promocionar y se le solicita que al momento de la actividad convoque a los padres de familia, cuidadores y lideres comunitarios.

   Se inicia la actividad resaltando la importancia de conocer las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08, el tema se desarrolla a través de un taller educativo en la cual se aborda el contenido temático empleando lluvia de ideas, dinámicas y exposición de los conceptos tratados y así interactuar con los participantes.

3. **Realización de la actividad.**

   La actividad comienza destacando la importancia de conocer las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08. Se abordan las temáticas a través de una lluvia de ideas, dinámicas, participación, e interacción con los participantes.

   Guías de atención a la mujer y niño maltratado

   Las violencias de género y sexual son una violación de derechos humanos que afectan la vida, la salud física, mental y social, la integridad, libertad e igualdad, entre otros. De igual manera, son una problemática de salud pública por las afectaciones en la salud de las víctimas directas, sus familias y la sociedad en general, y por su magnitud, es decir, la gran cantidad de población afectada, principalmente las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

El Ministerio de Salud y Protección Social, cuenta con las Guías de Atención al Menor y a la Mujer Maltratada (Resolución 412 de 2000); además, a través de la Resolución 459 de 2012 ha adoptado el Modelo y Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual, que establece que "en el marco del sistema de salud colombiano, toda situación de violencia sexual es considerada como una urgencia médica que requiere atención inmediata, tanto física como mental, independientemente del tiempo transcurrido entre la ocurrencia del acto de violencia sexual y la consulta al sector salud".

En virtud del cumplimiento de las funciones del sector, se han adelantado acciones para el fortalecimiento institucional de los actores del SGSSS dirigido a las acciones de prevención, atención, restablecimiento de derechos de las víctimas de violencia sexual, a la implementación de las rutas intersectoriales para la atención de los diferentes tipos de violencias de género y sexual, y a favorecer la participación y movilización de las comunidades para el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos y la no tolerancia de dichas violencias.

La violencia contra las niñas y los niños incluye la violencia física, sexual y emocional, así como el abandono y la explotación de menores de 18 años. La violencia contra las niñas y los niños puede ocurrir en el hogar y en la comunidad. Puede ser perpetrada por cuidadores, compañeros o extraños. Los tipos de violencia incluyen el maltrato infantil por parte de adultos en un puesto de responsabilidad, el acoso y las peleas físicas entre pares, la violencia sexual y la violencia en el noviazgo, así como el asalto asociado con la violencia entre pares y pandillas. La violencia contra los niños se solapa con la violencia juvenil. Puede comenzar entre los grupos de edad más jóvenes, luego escalar y continuar hasta la edad adulta.

La violencia tiene graves consecuencias para la salud y el bienestar de las niñas y los niños, y sus comunidades. Puede resultar en la muerte, incluidos los homicidios de niños y jóvenes. La violencia también se ha relacionado con una serie de problemas de salud física, sexual, reproductiva y mental, incluido el deterioro del desarrollo social, emocional y cognitivo, lesiones y problemas de salud a lo largo de sus vidas, así como la adopción de conductas de alto riesgo como fumar, abuso de alcohol, drogas y sexo sin protección. Los costos sociales y económicos de la violencia son altos y a menudo para toda la vida, incluido el bajo rendimiento escolar, un mayor riesgo de desempleo y pobreza, así como una asociación a la pertenencia en pandillas o crimen organizado.

La violencia contra las niñas y los niños se puede prevenir. Esto requiere un enfoque multisectorial que aborde los determinantes sociales de la violencia. La salud no es el único sector, pero es importante. La función del sector de la salud incluye ayudar a identificar el abuso en etapas muy tempranas, brindar a los sobrevivientes el tratamiento y el apoyo necesarios y derivar a las niñas y los niños a servicios esenciales en otros sectores. En colaboración con otros, el sector de la salud también debe trabajar para evitar que se produzca violencia. Hay oportunidades para intervenir temprano y así reducir la carga de la violencia en la Región, por ejemplo, integrará la prevención de la violencia en esfuerzos más amplios para mejorar la salud y el bienestar de las niñas y los niños o adolescentes.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

El objetivo principal de las guías es:

- Atención integral: Ofrecer atención en salud física, mental, sexual y reproductiva.

Protección: Acceder a medidas de protección específicas e inmediatas para proteger la vida de las víctimas y evitar que los hechos se repitan.

- Prevención: Promover relaciones no violentas y prevenir la violencia de género y sexual, así como el maltrato infantil.

Detección y diagnóstico: identificar y diagnosticar casos de violencia para brindar el tratamiento y apoyo necesarios.

- Acceso a la justicia: Garantizar que las víctimas puedan acceder a la justicia y obtener reparación por los daños sufridos.

Empoderamiento: Apoyar a las víctimas en su proceso de recuperación y empoderamiento.

En resumen, las guías de atención a mujeres y niños maltratados buscan:

- Restaurar la salud y el bienestar de las víctimas.
- Protegerlas de futuros abusos.
- Empoderarlas para que puedan ejercer sus derechos y vivir libres de violencia.
- Prevención y detección temprana de casos de maltrato infantil.
- Promover una cultura de no violencia y respeto por los derechos humanos.

Lineamientos de la Ley 1257/08

La ley 1257 de 2008, creada para la protección integral de las mujeres, es una norma que permite garantizar una vida libre de violencia y en la que se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Así mismo, reforma los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y la Ley 294 de 1996 sobre violencia intrafamiliar y se dictan otras disposiciones que ayudan a proteger a las mujeres, tales como:

1. Los derechos de las mujeres son Derechos Humanos.
2. Define el daño y sufrimiento psicológico, físico, sexual, económico y patrimonial, que sufren las mujeres como consecuencia de la violencia.
3. Define y sanciona el acoso sexual.
4. Incorpora la violencia sexual en el contexto intrafamiliar y agrava estos delitos.
5. Establece que las medidas de protección sean también aplicadas a personas que cohabiten o haya cohabitado.
6. Ordena las Medidas de Atención para mujeres víctimas de violencia.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

¿Qué es la violencia contra la mujer?

Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.
(Ley 1257 de 2008, Artículo 2)

¿Cómo se manifiestan las violencias contra las mujeres?

Las violencias contra las mujeres son un delito que se manifiesta de múltiples formas: Física, psicológica, sexual y económica. Las mujeres pueden ser víctimas de varias formas de violencia a la vez.
(Ley 1257 de 2008, Artículo 2 y 3)

- Violencia física: Se puede expresar a través de toda clase de golpes, empujones, puños, bofetadas, patadas, quemaduras o ataques con armas, objetos, ácidos u otros líquidos.

- Violencia psicológica: Toda clase de insultos, humillaciones, chantajes, descalificaciones, celos extremos o intentos de control son una manifestación de este tipo de violencia.

- Violencia sexual: Incluye manoseos, acoso, relaciones sexuales u otro acto de tipo sexual en contra de la voluntad.

- Violencia económica: Hace referencia a las limitaciones y controles para el uso del dinero, el incumplimiento de obligaciones económicas con los hijos e hijas, la destrucción de instrumentos de trabajo o las restricciones para el uso de pertenencias y documentos personales, entre otros.

Las violencias contra las mujeres pueden afectar a cualquier mujer sin excepción.

Se pueden presentar a lo largo de su ciclo vital, desde la infancia hasta la vejez.

Las violencias contra las mujeres se cruzan con otros factores de vulneración específicos como la etnia, el estrato socio-económico, el tipo de trabajo u ocupación, la orientación sexual, la condición de discapacidad o el origen rural o urbano; por ello es fundamental considerar las afectaciones y requerimientos particulares de las mujeres víctimas de violencia atendiendo a su edad, pertenencia étnica, identidad de género y orientación sexual, a su condición de víctimas del conflicto armado, habitanza en calle, etc.

¿Dónde se pueden presentar las violencias contra las mujeres?

Las violencias contra las mujeres pueden ocurrir tanto en el espacio privado como en el espacio público. Es decir que las mujeres

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

pueden ser víctimas de violencias en el ámbito familiar y de las relaciones de pareja y expareja, de las violencias en el ámbito comunitario y de las violencias perpetradas o toleradas por el Estado.

Ámbito familiar y de las relaciones de pareja y expareja: Hace referencia a las violencias que se producen cuando se tiene algún tipo de parentesco, vínculo familiar, relación de pareja o expareja con la persona responsable de la agresión. Se incluye a los cónyuges o compañeros permanentes que convivan o haya convivido aun cuando no tengan hijas e hijos en común, a las parejas que no vivan juntas y a las exparejas. También es importante considerar que este ámbito comprende a cualquier integrante de la familia (madre, padre, hijas, hijos, abuelas, abuelos, hermanas y hermanos, etc.,) incluyendo a cualquier otra persona que se encuentre integrada a la unidad doméstica de manera permanente, por ejemplo, las trabajadoras domésticas

Finalmente se lleva a cabo una dinámica pedagógica realizando con los participantes una actividad lúdica – pedagógica, aquí a través del juego se realizaron preguntas y respuestas rápidas en torno a lo información recibida, la persona que no respondía correctamente debía realizar una pequeña sanción divertida frente a los demás, la sesión educativa culmina cerrándose a las10:30 a.m.

4. **Curso de vida.**

   Adolescencia, Juventud y adultez.

5. **Resultados obtenidos**

   - ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población participante
   - ✓ Se conto con el 120% de la asistencia solicitada

6. **Recursos utilizados**

   a. **Talento humano**

   - ✓ 1 coordinadora PIC
   - ✓ 1 psicóloga

   b. **Apoyo logístico**

- Agua
- Sillas
- Videos o ilustraciones usadas como imagen para educar en temática

   c. **Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)**

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

- ✓ Folletos alusivos al tema
- ✓ Pendones

7. Observaciones

Esta actividad estaba inicialmente programa para el día 25 de junio en el barrio La Central. Sin embargo, la persona con la que se organizó solicito adelantar la actividad para el día 16 de junio en el barrio El Tucán.

GALERÍA

EJECUCION

Nombre de la actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas en las guías de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la Ley 1257/08.

Fecha: 16 de junio de 2025 **Hora: 8:30 am – 10:30 am**






Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

DESCRIPCION:

En las fotografías se puede observar cada uno de los pasos en los cuales se desarrolló el taller, conforme a las especificaciones de la actividad.

Se puede observar el taller lúdico pedagógico donde los asistentes están participando en la actividad, haciendo actividades como cambios de roles

ENTREGA DE MATERIAL





DESCRIPCION
Siendo las 9:50 am se entrega flayer con los contenidos explicados durante la actividad

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS

		DESCRIPCION

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

		NO APLICA

IMPRESOS

		

CONCLUSIONES

Esta actividad se llevó a cabo sin ningún contratiempo, iniciando y finalizando en los tiempos acordados.

Al finalizar el taller se realizan preguntas a los participantes y se abre una sesión para responder preguntas relacionadas con el tema.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1			

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	07	13/06/2025	16/06/2025	10:30 AM	120%	
ACTUAL	**08**	16/06/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDNADORA PIC	Jalicsa Arrieta O Debe ser firmado unicamente en físico
2	GISELL PARADA DE LA CRUZ	PIC	PSICOLOGA	Gissell Parada O'La C. Debe ser firmado unicamente en físico

Actividad en el caldas.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
RESPONSABLE	GISSEL PARADA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	I. E. FRANCISCO DE CALDAS
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	LUZ DARY SANCHEZ

Año	Mes	Día
2025	Junio	16

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Gabriela Velasco Jimenez	1143124994	18	X		TRV 72-1 VIS 15	3012926757		X		Sura			✓				Gabriela Velasco
2	Eva Anaya T.	1081915686	18	X		Cra 9 # 48-51	3011922585		X		M/sci							Eva Anaya
3	Marbella	23 121 67	28	X		Nueva Esperanza	3044400478		X		M/sci							Marbella
4	Sharon Nicoll Ruiz	1043447020	17	X		cra 9 # 03-60	3208135148		X		M/sci							Sharol Nicoll Ruiz
5	Michell Bueno ortiz	1234888887	26	X		cra 7B # 59-58	3216038736		X		Salud total		/					Michel Bueno
6	Luz Hernandez Garcia	1021854424	23	X		cra 13 # 52-100	3042043071		X		M/sci							Luz Hernandez Garcia
7	Jasmi Alejandra Iragorri	1151486400	17	X		cra 29 # 39-89	3135516486		X		M/sci							Jasmin. Iragorri
8	Dannys Esther Lopez Torres	1047850463	19	X		cra 45D # 68D 14	3223713642		X		Cajacopi							Dannys Esther Lopez
9	Luz Esther Fonseca Pua	1047550005	23	X		calle 57C # 8-22	3016025146		X		Cajacopi							Luz Esther Fonseca.
10	Milady Montarre Gonzalez	1043125148	24	✓		cra 35 # 16-32	3007902121		X		M/sci		✓					Milady Montarrez
11	Nataly avila Perez	1043164155	17	✓		cra 35 # 15-56	3024534188		X		Coosalud							Nataly avila
12	Julieth Sierra Ibañez	1043136756	18	✓		cra 6C # DG. 78A22	3014260220		X		coosalud							Julieth Sierra
13	Milagro Reales Jaraba	1234892535	25	✓		cra 5 # 56-39	3238035321		X		Sanitas			✓				Milagro Reales
14	Milena Fernandez	1118120512	19	✓		Calle 33 # 15 G 39	3045924160		X		Copacopi							Milena Fernandez
15	Yoeidi Suarez Lopez	1007236038	22	✓		Calle 58 # 1B46	3002643105		X		M/sci							Yeidis Suarez
16	Yasmari Telles	6418453	19	✓		calle 13A # 22-21	3243621347		X		coosalud							Yasmin telle
17	Valeria Visio	1043160001	15	✓		cra 28 # 15-134	3145727415		X		Coosalud		✓					Valeria Visio
18	Yulisay Varga Jimenez	1043145356	17	✓		calle 13 # 22 B 06	3022589042		X		M/sci							Yulisay Vargas
19	Paula Pedroza Moreno	1004803947	25	✓		Calle 53d # 2-64	3126040852		X		coosalud							Paula pedroza
20	Maria Jose Ceren	1047046137	16	✓		Calle 54b # 3-91	3027244204		X		M/sci							Maria Jose Ceren.

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas, la guía de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
RESPONSABLE	GISSEL PARADA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	I.E FRANCISCO DE CALDAS
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	LUZ. DARY SANCHEZ

Año	Mes	Dia
2025	Junio	16

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Yennys de Alba de Alba	1001843331	33	✓		calle 9 # 22A17	3006521966		✓		M/sci							Yenis de Alba
2	Yulianis Vargas Mercado	1048330917	25	✓		calle 10 # 22B16	3011890872		✓		Coyacopi							Yulianis Vargas
3	Janetth Barbosa Solano	1043136484	18	✓		cra 15C # 51-27	3042992835		✓		N EPS							Janetth Barbosa
4	Valentina Rolog. R	1001882604	22	✓		calle 19 # 16-78	3003860774		✓		M/sci							Valentina Rolog
5	Kelly Johana torres	1007809930	30	✓		TVC 6C # 34-39	3006341920		✓		N EPS							Kelly Johana torres
6	Nuvis paola orozco	1042421193	20	✓		calle 1E # 15A73	3245902431		✓		M/sci							Nuvis paola orozco
7	Sary Marcela Segovia	1043142594	17	✓		calle 49 # 24-	3189730294		✓		M/sci							Sary Marcela Segovia
8	Irianis Villarreal	27-03/08	17	✓		calle 19C # 9-29	3189250234		✓		Salud total							Irianis Villarreal
9	Ayelen Echeverria	1130270597	16	✓		calle 61C # 3b40	3026543696		✓		M/sci							Anyelen Echeverria
10	Paola Gonzales	1130270569	16	✓		calle 24A # 35-36	3122624601		✓		Coosalud							Paula Gonzalez
11	Maria Fernanda Acosta	1042420941	36	✓		calle 55 # 55-12	3137409830		✓		Coyacopi							Maria Acosta
12	Milagro Campo	1042453496	29	✓		TRV 2SUR # Dig 21A 08	3006396704		✓		M/sci							Milagro Campo
13	Luisa Fernanda castro	1042460238	28	✓		calle 49D # 17C05	3116395740		✓		N EPS							Luisa Fernanda castro
14	Sarai Velosco	1044035079	15	✓		cra 15E # 60B67	3042967705		✓		Sanitas							Sarai Velosco
15	Yesenia Orosco	1044315902	18	✓		Cra 21 A #	3001686700		✓		M/sci							Yesenia orozco
16	Karen De Leon	1128124887	24	✓		TRV 1E # 64A49	3002125659		✓		coosalud							Karen de leon
17	Marilyn del prado	1045670671	36	✓		TRV 2 Dig 61A-04	3008783950	✓			Sanitas							Marilyn del prado
18	Karen dias	1042461371	26	✓		Calle 4 # 17E18	3128881756		✓		Salud total							Karen dias
19	Julieta garizabalo	1043144080	17	✓		calle 11 # 26-78	3205023817		✓		M/sci							Julieta Garizabalo
20	Luisa Fernanda Zamora	1043149237	16	✓		calle 12 # 26-112	3006241039	✓			Salud total							Luisa Fernanda Zamora

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas, la guía de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
RESPONSABLE	GISSEL PARADA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	I. E FRANCISCO DE CALDAS
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	

Año	Mes	Dia
2025	Junio	16

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Luz dany Sanchez.	1234855368	27	✓		calle 56F # 1 B 77	3013958245		✓		M/sci							
2	Maria paola Perez	1001780435	23	✓		Calle 78 A 12d 59	3003319206		✓		SURA				✓			
3	Milena Alexandra Fernandez	1003219761	22	✓		calle 17c # K10-50 A	3017725032		✓		M/sci							
4	Maria Elena Arroyola	64726884	48	✓		cra 96 # 99-76	3244414102		✓		N-EPS			✓				
5	Melany Andrea Camargo	1043132772	22	✓		cra 4 # 19-37	3046312403		✓		coyacopi							
6	Diana Jara.	1045141953	32	✓		calle 61 A # 4-34	3244899925		✓		cobsalud							
7	Paola Andrea Gascon	1043128471	20	✓		calle 6c # 36-48	3029634038		✓		coosalud							
8	Natalia Contrera Nieto	1012827286	15	✓		TRV 10sur # 35 B34	3008851342		✓		N-EPS							
9	Katerine Mota Rueda	1143165372	27	X		Dig 76 TRV 2-103	3103941905		✓		coosalud			✓	✓			
10	Geraldina Romero C.	1045749017	27	X		Tucan	3116856756		✓		M/sci							
11	Gina camila torres	1041694811	17	✓		Dig 77c # 49-24	3126815996		✓		M/sci				✓			
12	Yuseri Fandiño	1019120839	29	X		cra 10A # 38-13	3212662784		✓		M/sci							
13	Yireth Salgado	1002739382	23	✓		cra 12 # 37-29	3023933244		✓		coosalud		✓					
14	Luz Emith Pacheco	1004283684	32	X		Cra 34C # 58-06	3009422969		✓		N-EPS							
15	Dayuris Manjarres	1043139753	17	X		calle 11 # 26-123	3019369220		✓		coyacopi							
16	Keilina Estiz Medina	522 6167	28	X		calle 49 # 29-33	3053650940		✓		M/sci			✓				
17	Yulisa Ruiz peres	1002428936	23	X		cra 45b # 34C34	3106729373		✓		M/sci							
18	Ruth valentina Alonso	1043149393	18	✓		calle 14 # 12-09	3052840555		✓		Mutualser			✓				
19	Jasmin Cogollo C.	1013121550	20	✓		calle 14 # 55-70	3145900754		✓		Mutualser							
20	Marisol Gonzalez C.	36300405	22	✓		TRV. 2 CSUR # 70 B 38	3506769914		✓		Salud vida			✓				

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a la promoción y prevención de la convivencia social, la apropiación de las atenciones definidas, la guía de atención a la mujer y niño maltratado, la ruta de atención de la violencia intrafamiliar y los lineamientos de la ley 1257/08

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

CONTRATO DE PROFESIONAL

156

ALCALDÍA
SOLEDAD

157

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	GISSELL PATRICIA PARADA DE LA CRUZ
C.C:	1143115384
NO DE CONTRATO	PIC -2025-060
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGOS
VALOR:	SEIS MILLONES PESOS($6000000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2877 del 02 de Mayo de 2025
PLAZO	30 de Junio de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quien para efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **GISSELL PATRICIA PARADA DE LA CRUZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1143115384** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido por el Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 2877** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGOS.** En la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La duración del presente contrato es hasta el **30 de Junio de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **SEIS MILLONES PESOS($6000000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO :** El pago se realizara de la siguiente manera : Un primer pago a corte 31 de Mayo de 2025 a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 Y otro pago mensual igual a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 **M/cte** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado. previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO**, el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Los informes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoría del presente contrato estará acargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** Con el fin de cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, el Contratista debe presentar POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.Para garantizar los daños y perjuicios que se causen a la ESE o a terceros por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por prestación de servicios en el área de la medicina.Por un valor de:Por un valor de:($50000000) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 3502** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 02 de Mayo de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

Gissell Parada D'la C.
GISSELL PATRICIA PARADA DE LA CRUZ
Contratista

Elaboró: E A-Profesional Contratación
Revisó,Sk JEFE DE TALENTO HUMANO